BOLETÍN OFICIAL
DE LAS
CORTES DE ARAGÓN

Número 204 — Año XVI — Legislatura IV — 24 de agosto de 1998

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACION
2.3. Proposiciones no de Ley

Proposición no de Ley núm. 106/98, sobre suspensión de la enajenación de suelo público de la Diputación General de Aragón 8736

2.6. Preguntas
2.6.4. Para respuesta escrita
2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 407/97, relativa al desarrollo en Aragón de la Ley 11/1997, de envases y residuos de envases 8737

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 560/97, relativa a las obras realizadas en el barranco de Arás 8737

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 565/97, relativa al vertido de tierras procedentes del antiguo solar de la empresa Alumalsa de Zaragoza 8738

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 581/97, relativa al municipio de Sasé 8739

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 53/98, relativa a la dotación presupuestaria y territorialización de determinadas actuaciones previstas en el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1998 8739

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 59/98, relativa a la dotación presupuestaria y territorialización de determinadas actuaciones previstas en el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1998 8739

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 112/98, relativa a la dotación presupuestaria y territorialización de determinadas actuaciones previstas en el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1998 8740

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 113/98, relativa a la dotación presupuestaria y territorialización de determinadas actuaciones previstas en el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1998 8741

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 121/98, relativa a la dotación presupuestaria y territorialización de determinadas actuaciones previstas en el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1998 8741

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 122/98, relativa a la dotación presupuestaria y territorialización de determinadas actuaciones previstas en el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1998 8743

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 125/98, relativa a la dotación presupuestaria y territorialización de determinadas actuaciones previstas en el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1998 8743

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 126/98, relativa a la dotación presupuestaria y territorialización de determinadas actuaciones previstas en el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1998 8744

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 129/98, relativa a la dotación presupuestaria y territorialización de determinadas actuaciones previstas en el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1998 8745

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 131/98, relativa a la dotación presupuestaria y territorialización de determinadas actuaciones previstas en el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1998 8745

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 133/98, relativa a la dotación presupuestaria y territorialización de determinadas actuaciones previstas en el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1998 8746

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 134/98, relativa a la dotación presupuestaria y territorialización de determinadas actuaciones previstas en el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1998 8747

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 135/98, relativa a la dotación presupuestaria y territorialización de determinadas actuaciones previstas en el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1998 8747

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 136/98, relativa a la dotación presupuestaria y territorialización de determinadas actuaciones previstas en el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1998 8748

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 198/98, relativa al programa 533.1 del servicio 14 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998 8748

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 199/98, relativa al programa 712.1 del servicio 14 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998 8749

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 274/98, relativa a núcleos habitados sin electrificar 8751

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 278/98, relativa a entes auditados durante los años 1996 y 1997 8751

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 279/98, relativa a controles a beneficiarios de ayudas financiadas con cargo a los fondos comunitarios 8752

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 280/98, relativa a controles a perceptores de subvenciones, créditos, avales y otras ayudas . .8752

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 336/98, relativa al servicio de emergencias médicas 061 8753

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 355/98, relativa a la impartición en el Instituto de Enseñanza Secundaria Juan de Lanuza, de Borja, de la rama de Formación Profesional de Hostelería y Turismo, módulo de Cocina 8753

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 370/98, relativa al centro de salud de Ejea de los Caballeros 8753

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 383/98, relativa al mapa de riesgos del Pirineo aragónes 8754

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 390/98, relativa a actuaciones en la cuenca minera 8754

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 392/98, relativa a la presencia del Gobierno de Aragón en la comisión de expertos para tratar el proyecto de Humanidades 8755

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 398/98, relativa a polígonos industriales de Aragón 8755

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 416/98, relativa a la gestión de residuos sanitarios en la Comunidad Autónoma de Aragón . .8757

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 432/98, relativa a tratamientos con triterapia a enfermos de VIH 8758

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 440/98, relativa a los planes de ordenación de los recursos naturales 8758

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 441/98, relativa a la descontaminación de suelos 8758

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 452/98, relativa al concurso para la provisión de puestos reservados a los médicos de atención primaria 8759

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 464/98, relativa a número de afectados por la hepatitis C 8760

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 466/98, relativa a la retirada del documento inicial del PORN de la laguna de Gallocanta y actuaciones posteriores 8761

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 488/98, relativa a la oferta de empleo público para 1998 8761

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 489/98, relativa a la funcionarización del personal laboral de la Diputación General de Aragón 8762

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 490/98, relativa a la gestión de residuos oleosos 8762

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 501/98, relativa a la carretera A-1.401, eje E-O 8763

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 502/98, relativa a la carretera A-222, eje N-S 8764

7. COMPOSICION DE LOS ORGANOS DE LA CAMARA

Nombramiento de representante suplente del G.P. Popular en la Diputación Permanente de las Cortes de Aragón 8764

2. TEXTOS EN TRAMITACION
2.3. Proposiciones no de Ley

Proposición no de Ley núm. 106/98, sobre suspensión de la enajenación de suelo público de la Diputación General de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de la Diputación Permanente, en sesión celebrada el día 17 de agosto de 1998, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 106/98, sobre suspensión de la enajenación de suelo público de la Diputación General de Aragón, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista e Izquierda Unida de Aragón para su tramitación ante la Diputación Permanente, acordando remitirla a la Junta de Portavoces, según establece el artículo 70.3 del Reglamento de las Cortes.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de agosto de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Ramón Aurelio Tejedor Sanz, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, y D. José Francisco Mendi Forniés, Portavoz suplente del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 70.3, 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presentan la siguiente Proposición no de Ley sobre suspensión de la enajenación de suelo público de la Diputación General de Aragón, solicitando su tramitación por cuestiones de urgencia ante la Diputación Permanente de las Cortes de Aragón.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El *Boletín Oficial de Aragón* de 5 de agosto de 1998 publica un anuncio del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, por el que se convoca subasta por procedimiento abierto, para la enajenación de la parcela 6 del área 12 del Actur-Puente de Santiago, de Zaragoza. La mencionada parcela, situada en la Zona Rey Fernando de Aragón, sale con un presupuesto base de licitación de dos mil millones de pesetas y un volumen de edificación de 33.571 metros cuadrados, propiedad de la Diputación General de Aragón, destinados a uso residencial.

Nos encontramos ante la mayor venta, por su importe, de suelo público de la Diputación General de Aragón por parte del Gobierno que preside D. Santiago Lanzuela y que se publica en pleno mes de agosto. Sin duda esta enajenación producirá un grave perjuicio a la ciudadanía, especialmente en la zona afectada, ya que contribuirá a un notable encarecimiento de los pisos de la zona ya que el precio de salida supone, al menos, una repercusión del suelo de seis millones de pesetas por vivienda.

Con esta venta de suelo, la Diputación General de Aragón pierde un patrimonio público fundamental para ejercer una política de vivienda propia que prime las actuaciones de vivienda de protección, ya sea para la venta o alquiler, frente a la política de la especulación y el negocio que se fomenta con una actuación tan escandalosa como la que aquí se denuncia.

Por todo ello, se justifica la solicitud de urgencia en esta tramitación ya que el plazo previsto para la presentación de solicitudes es el próximo 7 de septiembre, razón por la que conviene, cuanto antes, acordar la suspensión inmediata de la mencionada venta de suelo público.

PROPOSICION NO DE LEY

1) Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que, con carácter de urgencia, suspenda la enajenación mediante subasta de la parcela 6 del área 12 del Actur-Puente de Santiago de Zaragoza, por la que se licita con un presupuesto base de dos mil millones de pesetas, suelo público de la Diputación General de Aragón con un volumen de edificación de 33.571 metros cuadrados destinada a uso residencial.

2) Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que destine el suelo público de la parcela 6 del área 12 del Actur-Puente de Santiago a la construcción de viviendas en alquiler de viviendas de protección oficial, régimen general o especial.

Zaragoza, 7 de agosto de 1998.

El Portavoz del G.P. Socialista
RAMON TEJEDOR SANZ
El Portavoz Suplente del G.P. Izquierda Unida de Aragón
JOSE FRANCISCO MENDI FORNIES

2.6. Preguntas

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 407/97, relativa al desarrollo en Aragón de la Ley 11/1997, de envases y residuos de envases.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 407/97, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Becana Sanahuja, relativa al desarrollo en Aragón de la Ley 11/1997, de envases y residuos de envases, publicada en el BOCA núm. 133, de 19 de septiembre de 1997.

Zaragoza, 19 de junio de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Las principales actuaciones del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente para el desarrollo de lo previsto en dicha Ley, han sido las siguientes:

1. Participación activa en la elaboración del Reglamento de desarrollo de la Ley.

Dicho Reglamento ha sido aprobado por Real Decreto 782/1998, de 30 de abril, (BOE de 1 de mayo de 1998).

2. Autorización de los Sistemas Integrados de Gestión (SIG).

La entrada en vigor de las obligaciones señaladas en el Capítulo IV de la Ley para los envasadores y comerciantes se retrasó del 1 de enero al 1 de mayo de 1998, según establece la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Esta circunstancia, unida a la elaboración del Reglamento, cuyo contenido tiene una trascendental importancia para la correcta interpretación de la Ley y para la tramitación de las autorizaciones a los SIG (señalando incluso documentación complementaria que éstos deben remitir a la Administración Autonómica), ha hecho que la práctica totalidad de las Comunidades Autónomas hayan pospuesto las autorizaciones a los SIG inicialmente previstas para finales del año 1997, a los meses de abril y mayo de 1998.

Mediante Resolución de la Dirección General de Calidad Ambiental de fecha 6 de abril de 1998, se ha autorizado a Ecoembes como sistema integrado de gestión, y está prevista la autorización de Ecovidrio en breves fechas.

El Plan de Ordenación de la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos en Aragón, aprobado mediante Decreto 72/1998, de 31 de marzo (BOA de 13 de abril) contempla la implantación progresiva de la recogida selectiva de envases, comenzando por la Agrupación de Zaragoza, de manera que se cumplan los objetivos cuantitativos de reciclado establecido por la Ley 11/1997, de Envases y Residuos de Envases.

3. Convenios marco de colaboración con los SIG.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.2 del Real Decreto 782/1998, se están elaborando los convenios marco, a suscribir en breve plazo entre este Departamento de Agricultura y Medio Ambiente y los sistemas integrados de gestión.

Zaragoza, 12 de mayo de 1998.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente
JOSE MANUEL LASA DOLHAGARAY

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 560/97, relativa a las obras realizadas en el barranco de Arás.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 560/97, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a las obras realizadas en el barranco de Arás, publicada en el BOCA núm. 146, de 13 de noviembre de 1997.

Zaragoza, 5 de junio de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Las obras correspondientes a la 1.ª fase de la restauración del torrente de Arás se concluyeron en tiempo y forma, con una inversión total de 1.199.982.054 ptas., y fueron recibidas por la Administración contratante (MIMAM) con fecha 1 de abril de 1998.

La relación definitiva de las actuaciones llevadas a cabo es la siguiente:

Dique II	213.152.562
Dique III	61.374.213
Encauzamiento auxiliar	272.026.658
Emergencia 1.ª fase	65.188.233
Accesos	30.188.728
Obra de entrega la río Gállego	14.436.175
Revestimiento Dique III y tradós Dique II	13.781.871
Dique I y dispositivo derivador de caudales	80.004.000
Dique VI	61.873.579
Reparación encauzamiento principal	79.875.394
Reparación Dique IV	10.449.926
Reparación Dique V	11.872.997
Obras en el Dique VII	9.538.068
Protección de márgenes	10.205.904
Despeje y retirada de acarreos	497.166
Rehabilitación ambiental	1.002.450
Redacción proyecto integral	40.000.000
Seguridad e higiene	15.742.701
Control de calidad	3.469.456
TOTAL	994.680.084
4% Costes indirectos:	39.787.204
16% IVA s/TOTAL + Costes indirectos:	165.514.766
TOTAL GENERAL	**1.199.982.054**

De acuerdo con la información contenida en el Proyecto de Restauración Integral de la Cuenca del Torrente de Arás, la relación de actuaciones a desarrollar en lo que podría denominarse 2.ª Fase de la Restauración del Torrente de Aragón y su correspondiente presupuesto, es la siguiente:

Seis diques hasta la confluencia de los torrentes de La Selva, Betés y Aso	360.000.000
Tres diques en Aso	63.000.000
Dique en La Selva	20.000.000
Cinco diques en Betés	125.000.000
Albarradas	80.000.000
Escolleras	50.000.000
Reparaciones en diques VIII a XII	18.000.000
Rehabilitación ambiental	30.000.000
Pasos a pistas	20.000.000
TOTAL	766.000.000
4% Costes indirectos + 16% IVA:	158.000.000
TOTAL GENERAL	**924.000.000**

Zaragoza, 25 de mayo de 1998.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente
JOSE MANUEL LASA DOLHAGARAY

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 565/97, relativa al vertido de tierras procedentes del antiguo solar de la empresa Alumalsa de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 565/97, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sr. Lacasa Vidal, relativa al vertido de tierras procedentes del antiguo solar de la empresa Alumalsa de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 146, de 13 de noviembre de 1997.

Zaragoza, 19 de junio de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

El Gobierno de Aragón conoce los datos obtenidos mediante diversas actuaciones realizadas por la Dirección General de Calidad Ambiental y que se resumen a continuación:

Con fecha 22/07/97 se solicitó al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza un informe sobre la detección de indicios de contaminación en dichas tierras, así como de los análisis o actuaciones que estuviera realizando. El informe solicitado se recibió con fecha 31/07/97, al que se adjuntaban los siguientes documentos:

a) Análisis químicos y ensayos de ecotoxicidad realizados por el Instituto Municipal de la Salud Pública a nueve muestras de dichas tierras.

b) Análisis químicos y ensayos de ecotoxicidad realizados por la empresa concesionaria de la gestión del Centro de Eliminación de Residuos (CER) realizados en tres muestras de dichas tierras.

c) Documentos de aceptación de residuos en el CER correspondientes a estas tierras y tramitados en el intervalo de tiempo comprendido entre los días 1 y 12 de julio.

d) Informe del Servicio de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en el que consta:

— que se tomarán inicialmente tres muestras de la zona donde estaba ubicada la factoría, obteniendo como resultado del análisis la no toxicidad en dos de ellas y la toxicidad de la tercera.

— que, teniendo en cuenta el número de muestras analizadas y los resultados obtenidos, hasta cierto punto contradictorias, no es posible emitir una valoración que califique las tierras como tóxicas o no tóxicas, por lo que se decide tomar seis muestras más.

— que los análisis de las seis muestras adicionales dan todas ellas resultado negativo (no tóxicas).

— que los técnicos de FCC, S.A. tomaron nuevas muestras sobre el residuo depositado por el camión que vierte las tierras y escombros procedentes del antiguo solar de Alumalsa, obteniéndose nuevamente resultados negativos (no tóxicas).

Con fecha 5/11/97, se recibe en la Dirección General de Calidad Ambiental un escrito del Seprona en el que, entre otras actuaciones, se informa de:

a) la identificación del transportista que realizó los vertidos en el Burgo de Ebro durante los días 23 y 24 de octubre, el cual reconoció los hechos y manifestó desconocimiento de que las tierras transportadas pudiesen estar contaminadas.

b) Haber tomado manifestación voluntaria al encargado de la excavación de los terrenos de la antigua factoría Alumalsa, que aportó el dato de que las tierras llevadas a la localidad de El Burgo de Ebro no correspondía a dichos terrenos sino a otros terrenos colindantes.

c) Haber tomado manifestación voluntaria al encargado del CER, el cual manifestó que, desde el mes de julio y con una interrupción de dos meses aproximadamente, se están depositando en ese centro tierras procedentes de los terrenos de la antigua factoría de Alumalsa y que a instancias del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza se realizan análisis periódicos, siendo los resultados satisfactorios.

d) Haber tomado muestras de los terrenos de Alumalsa y haber remitido posteriormente dichas muestras a la autoridad judicial.

Con fecha 12/11/97, se realizaron visitas de inspección a los terrenos de la antigua factoría de Alumalsa y al terreno de la localidad de El Burgo de Ebro por funcionarios de la Dirección General de Calidad Ambiental y se levantan las correspondientes actas.

Del contenido de dichas actas se desprende:

1) El responsable de las obras de demolición y limpieza del solar ocupado anteriormente por Alumalsa manifiesta que las tierras extraídas son llevadas siempre al CER y corrobora las manifestaciones citadas por el encargado (ver punto b anterior).

2) Los inspectores realizan una toma de muestras de los terrenos de Alumalsa, según el procedimiento establecido en el art. 45 del R.D. 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, entregando una de las muestras al responsable de las obras de demolición y limpieza.

3) Tras la inspección visual de los terrenos de El Burgo de Ebro donde se han depositado las tierras, se adopta la decisión de no tomar muestras al estar cubierto el terreno por una capa de tierra vegetal.

El resultado de los análisis permitió caracterizar a las muestras analizadas como residuo no tóxico y peligroso.

Con fecha 17/12/1997, se recibió un oficio del Juzgado de Instrucción núm. 5 comunicando la instrucción de diligencias previas, por lo que las posibles actuaciones administrativas deben esperar el pronunciamiento del Juez.

Zaragoza, 19 de mayo de 1998.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente
JOSE MANUEL LASA DOLHAGARAY

Respuesta escrita a la pregunta núm. 581/97, relativa al municipio de Sasé.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 581/98, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sra. Sánchez Bellido, relativa al municipio de Sasé, publicada en el BOCA núm. 146, de 13 de noviembre de 1997.

Zaragoza, 5 de junio de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Los estudios realizados en los últimos años sobre la Solana de Burgasé, y sobre Sasé en particular, patrimonio público forestal, demuestran la conveniencia de preservar dicha zona naturalizada de la presencia antrópica permanente, ya que la capacidad de recepción del medio y la fragilidad del mismo desaconsejan su uso residencial. En aquel territorio los sucesivos servicios forestales ha hecho un gran esfuerzo de medios y presupuesto para su corrección hidrológico-forestal y cualquier intervención puede deteriorar gravemente y en poco tiempo todo lo conseguido hasta la fecha.

Zaragoza, 12 de mayo de 1998.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente
JOSE MANUEL LASA DOLHAGARAY

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 53/98, relativa a la dotación presupuestaria y territorialización de determinadas actuaciones previstas en el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1998.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 53/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Becana Sanahuja, relativa a la dotación presupuestaria y territorialización de determinadas actuaciones previstas en el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1998, publicada en el BOCA núm. 166, de 19 de febrero de 1998.

Zaragoza, 19 de junio de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

En el Presupuesto de la Dirección General del Medio Natural (Programa 533.1) para 1998 tal y como fue objeto de presentación en las Cortes de Aragón, para el desarrollo del Programa de Voluntariado Medioambiental, orientado fundamentalmente a labores de vigilancia de incendios forestales, se dedica una partida de 10 millones de pesetas, correspondiente a la aplicación presupuestaria 14.02.533.1.627 e imputada al Proyecto de Inversión 3/98: Prevención y lucha contra incendios forestales.

Zaragoza, 9 de junio de 1998.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente
JOSE MANUEL LASA DOLHAGARAY

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 59/98, relativa a la dotación presupuestaria y territorialización de determinadas actuaciones previstas en el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1998.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 59/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Becana Sanahuja, relativa a la dotación presupuestaria y territorialización de determinadas actuaciones previstas en el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1998, publicada en el BOCA núm. 166, de 19 de febrero de 1998.

Zaragoza, 19 de junio de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

En 1996 se inicia en Aragón el Programa Agroambiental con la puesta en marcha de las siguientes medidas específicas de zona, con aplicación en el área de Gallocanta (D1, D2, G)*.

En 1997 se incluye además de los anteriores la D3 en la ZEPA de Guara.

Para la convocatoria de 1998, se han mantenido todas las anteriores y se han incorporado la D1 (Mejora y Mantenimiento

del rastrojo) y G en Chiprana, las D1 (Mejora y Mantenimiento del rastrojo), D3 y G en Belchite y D1 (Reducción de abonado), D3 y G en los Galachos de la Alfranca, El Burgo y Pastriz.

Se han ampliado además la D1 (mejora y mantenimiento del rastrojo) en Gallocanta.

Los pagos totales efectuados en esas medidas han sido:

Año	**Zona**	Medida	**Presupuesto**
Año 1996	Gallocanta	D1 y D2	7.819.711 pts.
Año 1996	Gallocanta	G	26.736.143 pts.
Año 1997	Gallocanta	D1 y D2	20.085.826 pts.
Año 1997	Gallocanta	G	26.736.235 pts.
Año 1997	Guara	D3	22.456.720 pts.
Previsiones año 1998	Gallocanta	D1, D2 y G	49.000.000 pts.
Previsiones año 1998	Guara	D3	25.000.000 pts.
Previsiones 1998	Resto zonas ZEPA		40.000.000 pts.
TOTAL PREVISIONES 1998 PRESUPUESTO			114.000.000 pts.

* NOTA: Medida D1.— Protección de flora y fauna en sistemas extensivos.
Medida D2.— Protección de flora y fauna en humedales.
Medida D3.— Conservación del paisaje y prevención de incendios en sistemas extensivos de pastoreo.
Medida G.— Gestión de tierras para el acceso público.

Zaragoza, 9 de junio de 1998.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente
JOSE MANUEL LASA DOLHAGARAY

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 112/98, relativa a la dotación presupuestaria y territorialización de determinadas actuaciones previstas en el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1998.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 112/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Becana Sanahuja, relativa a la dotación presupuestaria y territorialización de determinadas actuaciones previstas en el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1998, publicada en el BOCA núm. 166, de 19 de febrero de 1998.

Zaragoza, 19 de junio de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Entre las funciones propias del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente y que viene desarrollando a través de la Dirección General del Medio Natural, figura la administración y gestión de los montes propiedad de Entidades Públicas Municipales declarados de utilidad pública. El número de montes con esta titularidad alcanza un total de 1108 con una superficie de 990.609 has.

De acuerdo con la normativa siguiente: Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y Decreto 101/85 de la Diputación General de Aragón, las Entidades Locales están obligadas a invertir en la conservación y mejora de sus montes el 15% del importe de lo que éstos produzcan, según los Planes de Mejora establecidos.

Una vez recabada la operación a las Entidades Propietarias, se redactan los Planes Anuales de Mejoras y los correspondientes Proyectos; éstos abarcan una serie de actuaciones, trabajos y servicios a nivel local a ejecutar sobre los montes y aquellos otros de común interés forestal de la provincia.

Estos trabajos, que comprenden numerosas actuaciones de todo tipo sobre los montes, suponen una importante complementariedad de los Proyectos que se realizan con cargo a los Presupuestos Anuales de la Diputación General de Aragón dentro del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente.

Aquellas inversiones procedentes del Fondo de Mejoras, pueden muy bien considerarse indicadoras de resultados de la gestión que viene desarrollándose sobre la superficie forestal, ya que con ellas se ejecutan obras urgentes que los limitados fondos de la Diputación General no pueden atender, o bien complementar o rematar aquellas.

Para el presente año 1998, el Plan de Mejoras, para la totalidad de los montes de utilidad pública de Aragón, alcanzará un montante próximo a los 150 millones de pesetas, cuya dispersión y distribución por la geografía regional les hace socialmente muy interesantes.

Zaragoza, 9 de junio de 1998.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente
JOSE MANUEL LASA DOLHAGARAY

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 113/98, relativa a la dotación presupuestaria y territorialización de determinadas actuaciones previstas en el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1998.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 113/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Becana Sanahuja, relativa a la dotación presupuestaria y territorialización de determinadas actuaciones previstas en el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1998, publicada en el BOCA núm. 166, de 19 de febrero de 1998.

Zaragoza, 19 de junio de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

El Departamento de Agricultura y Medio Ambiente, a través de la Dirección General del Medio Natural y dentro de sus competencias, viene administrando los Montes de Utilidad Pública, los propios de la Diputación General de Aragón y los Consorciados y Conveniados. Los montes de las indicadas titularidades gestionadas alcanzan un total de 1.930, con una superficie de 1.214.635 has.

Las actuaciones que contemplan los distintos Proyectos a realizar con cargo a los Presupuestos Generales de la Diputación General de Aragón asignados a la Dirección General del Medio Natural, permiten, dentro de la gestión a desarrollar sobre la superficie forestal, alcanzar una mejora e incremento en las valoraciones dadas a los distintos productos a extraer de aquellos montes; obras de infraestructura, correcciones hidrológicas, construcciones ganaderas, control de plagas, tratamientos selvícolas, actuaciones en defensa de la propiedad, etc., se traducen, sin duda, en un incremento y mejora de los productos del monte, en su enajenación y en su extracción.

Anualmente se redacta el Plan de Aprovechamientos por provincia. Los del presente año 1998 ya aprobados, tratan de un total de 1.401 montes y alcanzan los 800 millones de pesetas, cantidad que, si bien no es elevada, su distribución por la geografía regional y aplicada a numerosos municipios supone para la población rural una ayuda de interés tanto bajo el aspecto social como económico.

Zaragoza, 9 de junio de 1998.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente
JOSE MANUEL LASA DOLHAGARAY

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 121/98, relativa a la dotación presupuestaria y territorialización de determinadas actuaciones previstas en el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1998.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 121/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Becana Sanahuja, relativa a la dotación presupuestaria y territorialización de determinadas actuaciones previstas en el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1998, publicada en el BOCA núm. 166, de 19 de febrero de 1998.

Zaragoza, 19 de junio de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

En la especificación de los Indicadores de Resultados que figuran en el Proyecto de Presupuestos para 1998 de la Dirección General del Medio Natural del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente, correspondiente al Programa Económico 533.1, «Protección y Mejora del Medio Natural», aparecen una serie de Proyectos (actuaciones concretas) a realizar sobre diferentes aspectos dentro del amplio abanico competencial de dicha Dirección General.

Dentro de dichos indicadores de resultados aparece la referencia a los proyectos objeto de la pregunta parlamentaria que nos ocupa.

En el Presupuesto de la Dirección General del Medio Natural (Programa 533.1) para 1998, tal y como fue objeto de presentación en las Cortes de Aragón, los 54 proyectos de restauración hidrológico forestal correspondientes a los fondos de cohesión con financiación DGA que, en su primera anualidad, pretenden ejecutarse durante 1998, con indicación de su distribución territorial, presupuesto en millones de pesetas y aplicación presupuestaria, son los que se relacionan en el cuadro siguiente:

Proyectos	Provincia	Presupuesto (mill. pts.)	Aplicación presupuestaria
Rep. F. Varios montes, S. Esteban de Litera	Huesca	13,5	14.02.5331.697
R.F. en riberas río Cinca, Osso de Cinca y otros	Huesca	8,7	14.02.5331.697
R.F. en zona incendiada en la Guarguera, Sabiñánigo	Huesca	11,7	14.02.5331.697
R.F. Montes HU-3053, Castejón de Monegros	Huesca	7,5	14.02.5331.697
R.F. Monte U.P. 165 bis, Tardienta	Huesca	19,00	14.02.5331.697
2.ª Repoblación forestal en MUP HU-206, Bailo	Huesca	10,00	14.02.5331.697
R.F. en G.M.O. de Arag¸és-Jasa, Arag¸és del Puerto, Jasa	Huesca	10,00	14.02.5331.697
R.F. en G.M.O. de Hecho-Urdúes, Valle de Hecho	Huesca	8,7	14.02.5331.697
R.F. en G.M.O. de Ansó-Fago	Huesca	6,7	14.02.5331.697
Repoblación forestal en varios montes, Torrecilla del Rebollar	Teruel	7,5	14.02.5331.697
Repoblación forestal en varios montes, Urrea de Gaén	Teruel	20,0	14.02.5331.697
Repoblación forestal en varios montes, Ariño	Teruel	10,0	14.02.5331.697
1.ª Repoblación forestal MUP-142D, Ejea de los Caballeros	Zaragoza	7,5	14.02.5331.697
2.ª Repoblación zona incendiada Z-1052, Sos del Rey Católico	Zaragoza	32,5	14.02.5331.697
2.ª Repoblación zona incendiada Z.3075, Sos del Rey Católico	Zaragoza	16,0	14.02.5331.697
1.ª Rep. Z-1057,Z-1058,Z-0047,Z-0254D, Tarazona, Talamantes	Zaragoza	19,0	14.02.5331.697
1.ª Repoblación forestal Z.3241, Illueca	Zaragoza	14,0	14.02.5331.697
1.ª repoblación en montes Z-0028 de UP, Plenas	Zaragoza	4,5	14.02.5331.697
Reposición de marras en varios montes, Caspe, Nonaspe, Fayón	Zaragoza	6,0	14.02.5331.697
Tratamientos selvícolas en varios montes, S.E. Litera, Alcampell	Huesca	45,0	14.02.5331.697
Tratamientos selvícolas en montes de U.P. Ontiñena	Huesca	7,0	14.02.5331.697
T.S. en MUP-337, Villanueva de Sigena	Huesca	25,0	14.02.5331.697
T.S. en MUP de C. Alta del río Ara, Broto	Huesca	22,0	14.02.5331.697
T.S. en montes de la C. Alta del río Aragón, Jaca, Villanúa	Huesca	10,0	14.02.5331.697
T.S. en G.M.O. de Ansó-Fago	Huesca	12,0	14.02.5331.697
T.S. en varios montes, Cantavieja, Alcalá	Teruel	35,0	14.02.5331.697
T.S. en varios montes, Villarluengo, Manzanera	Teruel	10,0	14.02.5331.697
T.S. en varios montes, Olalla, Segura, Calamocha	Teruel	80,0	14.02.5331.697
T.S. en varios montes, Tarazona, Trasobares	Zaragoza	6,0	14.02.5331.697
T.S. en varios montes, Fuendejalón, Illueca	Zaragoza	5,0	14.02.5331.697
T.S. en varios montes, Nig¸ella y otros	Zaragoza	5,0	14.02.5331.697
T.S. en varios montes, Murero, Villafeliche	Zaragoza	26,5	14.02.5331.697
T.S. en varios montes, Tosos y otros	Zaragoza	8,7	14.02.5331.697
Trat. selvícolas en montes Z.1047, Tosos	Zaragoza	21,0	14.02.5331.697
T.S. en Z-0094, Z.3223, Abanto, Atea	Zaragoza	33,0	14.02.5331.697
T.S. en varios Montes, Perdiguera, Leciñena	Zaragoza	19,0	14.02.5331.697
T.S. en Z.2046 y Z.2047, Belchite, Azuara	Zaragoza	20,0	14.02.5331.697
T.S. en varios montes, Caspe, Maella	Zaragoza	10,0	14.02.5331.697
Defensa de márgenes, Belver, Osso, Cinca	Huesca	25,0	14.02.5331.697
Reforzamiento y reveget. Escollera río Cinca, Olvena, Fraga	Huesca	50,0	14.02.5331.697
Defensa márgenes río Cinca e Isábena, Monzón y otros	Huesca	24,0	14.02.5331.697
Construcción dique Torrente Remascaro, Benasque	Huesca	41,0	14.02.5331.697
Construcción diques en Torrente de la Simierre, Plan	Huesca	30,0	14.02.5331.697
Rest. Forestal y reforestación MUP-300, Sallent de Gállego	Huesca	10,0	14.02.5331.697
Escoll. río Aragón, H-1026, H1024, UP245 y H-1075, Bailo y otros	Huesca	26,0	14.02.5331.697
Construcción de varios diques, Torremocha, Aguarón	Teruel	5,0	14.02.5331.697
Conserv. Suelos mediante 100 has, const. Faginadas, Castellote	Teruel	10,0	14.02.5331.697
Construcción varios diques, Castellote	Teruel	20,0	14.02.5331.697
Repoblación forestal en varios montes, Noguera, Bronchales	Teruel	12,5	14.02.5331.697
Repoblación forestal en varios montes, Camarena	Teruel	12,5	14.02.5331.697
T.S. en varios montes, Albarracín, Bezas	Teruel	10,0	14.02.5331.697
T.S. en varios montes, Moscardón	Teruel	5,0	14.02.5331.697
T.S. en varios montes, Albarracín, Orihuela	Teruel	80,0	14.02.5331.697
Construcción de varios diques, Mosqueruela y otros	Teruel	10,0	14.02.5331.697

Zaragoza, 9 de junio de 1998.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente
JOSE MANUEL LASA DOLHAGARAY

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 122/98, relativa a la dotación presupuestaria y territorialización de determinadas actuaciones previstas en el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1998.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 122/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Becana Sanahuja, relativa a la dotación presupuestaria y territorialización de determinadas actuaciones previstas en el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1998, publicada en el BOCA núm. 166, de 19 de febrero de 1998.

Zaragoza, 19 de junio de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

En la especificación de los indicadores de Resultados que figuran en el Presupuesto para 1998 de la Dirección General del Medio Natural del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente, correspondiente al Programa Económico 533.1, «Protección y Mejora del Medio Natural», aparecen una serie de Proyectos (actuaciones concretas) a realizar sobre diferentes aspectos dentro del amplio abanico competencial de dicha Dirección General.

Dentro de dichos indicadores de resultados aparece la referencia a los proyectos objeto de la Pregunta parlamentaria que nos ocupa.

Los proyectos de restauración hidrológico-forestal financiados por la Dirección General de Conservación de la Naturaleza del Ministerio de Medio Ambiente (DGCN-MIMAM) tienen carácter extrapresupuestario. De acuerdo con la consignación prevista para 1998 por parte de dicho Ministerio, los proyectos, con indicación de su distribución territorial, presupuesto en millones de pesetas y aplicación presupuestaria, son los que se relacionan en el cuadro siguiente:

Proyectos	**Provincia**	**Presupuesto (mill. pts.)**	**Aplicación presupuestaria**
Rep. for. Monte Z.1076, Calatayud	Zaragoza	19,0	DGCN-MIMAM
2ª Rep. for. Monte Z-1043, Sos del Rey Católico	Zaragoza	25,0	DGCN-MIMAM
Trat. Selv. Varios montes, Puebla de Albortón	Zaragoza	20,0	DGCN-MIMAM
Trat. Selv. Varios montes, Rodanas, Epila	Zaragoza	20,0	DGCN-MIMAM
Construcción diques y escolleras, Morata de Jalón	Zaragoza	16,0	DGCN-MIMAM
Defensa antialudes en Canfranc-Estación y Panticosa	Huesca	14,3	DGCN-MIMAM
Defensa antialudes MUP-268 Astún, Jaca	Huesca	78,6	DGCN-MIMAM
Otros Proyectos (aún sin desglosar)	Huesca	135,0	DGCN-MIMAM
Proy. Restauración Hidrológico Ftal. Cuenca Mijares	Teruel	10,0	DGCN-MIMAM
R.F. var. Montes, Torres. Alb. Moscardón, Orihuela, Gea	Teruel	40,0	DGCN-MIMAM
T.S. var. Montes, Rubielos, Arcos, Manzanera, Linares	Teruel	40,0	DGCN-MIMAM
T.S. var. Montes, Cuevas Cañart, Castellote	Teruel	35,0	DGCN-MIMAM

Zaragoza, 9 de junio de 1998.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente
JOSE MANUEL LASA DOLHAGARAY

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 125/98, relativa a la dotación presupuestaria y territorialización de determinadas actuaciones previstas en el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1998.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 125/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Becana Sanahuja, relativa a la dotación presupuestaria y territorialización de determinadas actuaciones previstas en el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1998, publicada en el BOCA núm. 166, de 19 de febrero de 1998.

Zaragoza, 19 de junio de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

En la especificación de los indicadores de Resultados que figuran en el Proyecto de Presupuestos para 1998 de la Dirección General del Medio Natural del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente, correspondiente al Programa Económico 533.1, «Protección y mejora del Medio Natural», aparecen una serie de Proyectos (actuaciones concretas) a realizar

sobre diferentes aspectos dentro del amplio abanico competencial de dicha Dirección General.

Dentro de dichos indicadores de resultados aparece la referencia a los proyectos objeto de la Pregunta Parlamentaria que nos ocupa.

En el Presupuesto de la Dirección General del Medio Natural (Programa 533.1) para 1998, tal y como fue objeto de presentación en las Cortes de Aragón, los proyectos de lucha contra las plagas y enfermedades forestales previstos para su ejecución este año 1998, con indicación de su distribución territorial, presupuesto en millones de pesetas y aplicación presupuestaria, son los que se relacionan en el cuadro siguiente:

Proyectos	Provincia	Presupuesto (mill. pts.)	Aplicación presupuestaria
Tratamientos aéreos contra procesionaria	Zaragoza	5,0	14.02.5331.627
Restauración de equilibrios biológicos	Zaragoza	16,9	14.02.5331.627
Tratamientos aéreos contra procesionaria	Huesca	6,6	14.02.5331.627
Restauración de equilibrios biológicos	Huesca	12,4	14.02.5331.627
Tratamientos aéreos contra procesionaria y Lymantria	Teruel	16,0	14.02.5331.627
Restauración de equilibrios biológicos	Teruel	2,9	14.02.5331.627

Zaragoza, 9 de junio de 1998.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente
JOSE MANUEL LASA DOLHAGARAY

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 126/98, relativa a la dotación presupuestaria y territorialización de determinadas actuaciones previstas en el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1998.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 126/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Becana Sanahuja, relativa a la dotación presupuestaria y territorialización de determinadas actuaciones previstas en el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1998, publicada en el BOCA núm. 166, de 19 de febrero de 1998.

Zaragoza, 19 de junio de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

En la especificación de los indicadores de Resultados que figuran en el Proyecto de Presupuestos para 1998 de la Dirección General del Medio Natural del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente, correspondiente al Programa Económico 533.1, «Protección y mejora del Medio Natural», aparecen una serie de Proyectos (actuaciones concretas) a realizar sobre diferentes aspectos dentro del amplio abanico competencial de dicha Dirección General.

Dentro de dichos indicadores de resultados aparece la referencia a los proyectos objeto de la Pregunta Parlamentaria que nos ocupa.

En el Presupuesto de la Dirección General del Medio Natural (Programa 533.1) para 1998, tal y como fue objeto de presentación en las Cortes de Aragón, los proyectos de gestión de viveros forestales que afectan a un total de 12 instalaciones viverísticas, con indicación de su distribución territorial, presupuesto en millones de pesetas y aplicación presupuestaria, son los que se relacionan en el cuadro siguiente:

Proyectos	Viveros	Provincia	Presupuesto	Aplicación presupuestaria
Gestión (cultivo y explotación de viveros forestales	Ejea Ontinar Movera Artieda Teruel	Zaragoza	18,0	14.02.5331.627
Gestión (cultivo y explotación de viveros forestales	Sta. Eulalia Orihuela Enate	Teruel	18,1	14.02.5331.627
Gestión (cultivo y explotación de viveros forestales	Gurrea Plasencia Ansó	Huesca	18,1	14.02.5331.627
Mejora genética viveros	Javierregay	Huesca	4,5	14.02.5331.627

Zaragoza, 10 de junio de 1998.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente
JOSE MANUEL LASA DOLHAGARAY

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 129/98, relativa a la dotación presupuestaria y territorialización de determinadas actuaciones previstas en el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1998.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 129/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Becana Sanahuja, relativa a la dotación presupuestaria y territorialización de determinadas actuaciones previstas en el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1998, publicada en el BOCA núm. 166, de 19 de febrero de 1998.

Zaragoza, 19 de junio de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

En la especificación de los indicadores de Resultados que figuran en el Presupuesto para 1998 de la Dirección General del Medio Natural del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente, correspondiente al Programa Económico 533.1, «Protección y mejora del Medio Natural», aparecen una serie de Proyectos (actuaciones concretas) a realizar sobre diferentes aspectos dentro del amplio abanico competencial de dicha Dirección General.

Dentro de dichos indicadores de resultados aparece la referencia a los proyectos objeto de la Pregunta Parlamentaria que nos ocupa.

En el Presupuesto de la Dirección General del Medio Natural (Programa 533.1) para 1998, tal y como fue objeto de presentación en las Cortes de Aragón, los proyectos de restauración hidrológico forestal que se tiene previsto ejecutar durante 1998, sin considerar los correspondientes a la Cartera de Fondos de Cohesión financiación DGA (Pregunta Parlamentaria 121/98) y sin considerar los correspondientes a Fondos de Cohesión-Convenio de Hidrología financiación DGCN-MIMAM (Pregunta Parlamentaria 122/98), con indicación de su distribución territorial, presupuesto en millones de pesetas y aplicación presupuestaria, son los que se relacionan en el cuadro siguiente:

Proyectos	**Provincia**	**Presupuesto**	**Aplicación presupuestaria**
Construcción de diques en Cuevas Labradas	Teruel	4,2	14.02.5331.627
Correcciones Hidrológicas en Tte. Remascaro, Benasque	Huesca	12,0	14.02.5331.627

Zaragoza, 10 de junio de 1998.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente
JOSE MANUEL LASA DOLHAGARAY

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 131/98, relativa a la dotación presupuestaria y territorialización de determinadas actuaciones previstas en el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1998.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 131/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Becana Sanahuja, relativa a la dotación presupuestaria y territorialización de determinadas actuaciones previstas en el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1998, publicada en el BOCA núm. 166, de 19 de febrero de 1998.

Zaragoza, 19 de junio de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

En la especificación de los indicadores de Resultados que figuran en el Proyecto de Presupuestos para 1998 de la Dirección General del Medio Natural del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente, correspondiente al Programa Económico 533.1, «Protección y mejora del Medio Natural», aparecen una serie de Proyectos (actuaciones concretas) a realizar sobre diferentes aspectos dentro del amplio abanico competencial de dicha Dirección General.

Dentro de dichos indicadores de resultados aparece la referencia a los proyectos objeto de la Pregunta Parlamentaria que nos ocupa.

En el Presupuesto de la Dirección General del Medio Natural (Programa 533.1) para 1998, tal y como fue objeto de presentación en las Cortes de Aragón, los proyectos de prevención y extinción de incendios forestales previstos para su ejecución en 1998, con indicación de su distribución territorial, presupuesto en millones de pesetas y aplicación presupuestaria, son los que se relacionan en el cuadro siguiente:

PREVENCION	Provincia	Presupuesto	Aplicación presupuestaria
Selvicultura preventiva Sierra de Vicort	Zaragoza	5,0	14.02.5331.627
Selvicultura preventiva PIP Sierra de Alcubierre	Zaragoza	15,0	14.02.5331.627
Selviculutra preventiva. PIP Hoya de Huesca	Huesca	17,5	4.02.5331.627
Selvicultura preventiva PIP Ribagorza	Huesca	17,5	4.02.5331.627
Selvicultura preventiva PIP Matarraña	Teruel	12,0	4.02.5331.627
Voluntariado Medioambiental de Vigilancia incendios	SS.CC.	10,0	4.02.5331.627
EXTINCION			
Cuadrillas forestales (Febrero-Marzo 1998)	Zaragoza	5,5	14.02.5331.627
Cuadrillas forestales (Abril-Octubre 1998)	Zaragoza	129,6	14.02.5331.627
Gastos de Extinción	Zaragoza	4,0	14.02.5331.627
Alquiler Maquinaria pesada	Zaragoza	9,4	14.02.5331.627
Cuadrillas forestales (Febrero-Marzo 1998)	Huesca	5,0	14.02.5331.627
Cuadrillas forestales (Abril-Octubre 1998)	Huesca	137,5	14.02.5331.627
Gastos de Extinción	Huesca	4,0	14.02.5331.627
Alquiler Maquinaria pesada	Huesca	10,5	14.02.5331.627
Cuadrillas forestales (Febrero-Marzo 1998)	Teruel	4,9	14.02.5331.627
Cuadrillas forestales (Abril-Octubre 1998)	Teruel	160,1	14.02.5331.627
Gastos de Extinción	Teruel	4,0	14.02.5331.627
Alquiler Maquinaria pesada	Teruel	9,9	14.02.5331.627
Alquiler de Medio Aéreos	SS.CC.	132,0	14.02.5331.694
Materiales y útiles antiincendios	SS.CC.	1,6	14.02.5331.623
Equipos de protección personal	SS.CC.	14,1	14.02.5331.623
Atrasos obreros Cuadrillas Forestales	SS.CC.	170,0	14.02.5331.627

Zaragoza, 10 de junio de 1998.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente
JOSE MANUEL LASA DOLHAGARAY

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 133/98, relativa a la dotación presupuestaria y territorialización de determinadas actuaciones previstas en el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1998.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 133/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Becana Sanahuja, relativa a la dotación presupuestaria y territorialización de determinadas actuaciones previstas en el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1998, publicada en el BOCA núm. 166, de 19 de febrero de 1998.

Zaragoza, 19 de junio de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

En la especificación de los indicadores de Resultados que figuran en el Proyecto de Presupuestos para 1998 de la Dirección General del Medio Natural del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente, correspondiente al Programa Económico 533.1, «Protección y mejora del Medio Natural», aparecen una serie de Proyectos (actuaciones concretas) a realizar sobre diferentes aspectos dentro del amplio abanico competencial de dicha Dirección General.

Dentro de dichos indicadores de resultados aparece la referencia a los proyectos objeto de la Pregunta Parlamentaria que nos ocupa.

En el Presupuesto de la Dirección General del Medio Natural (Programa 533.1) para 1998, tal y como fue objeto de presentación en las Cortes de Aragón, los proyectos de infraestructura viaria (apertura y conservación de caminos, vías de acceso y de saca, vías pecuarias), con indicación de su distribución territorial, presupuesto en millones de pesetas y aplicación presupuestaria, son los que se relacionan en el cuadro siguiente:

Proyectos	Provincia	Presupuesto (mill. pts.)	Aplicación presupuestaria
Apertura y conservación de caminos (aún sin desglosar)	Zaragoza	10,0	14.02.5331.627
Apertura y conservación de caminos (aún sin desglosar)	Huesca	19,0	14.02.5331.627
Apertura y conservación de caminos (aún sin desglosar)	Teruel	10,0	14.02.5331.627

Zaragoza, 10 de junio de 1998.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente
JOSE MANUEL LASA DOLHAGARAY

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 134/98, relativa a la dotación presupuestaria y territorialización de determinadas actuaciones previstas en el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1998.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 134/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Becana Sanahuja, relativa a la dotación presupuestaria y territorialización de determinadas actuaciones previstas en el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1998, publicada en el BOCA núm. 166, de 19 de febrero de 1998.

Zaragoza, 19 de junio de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

En la especificación de los indicadores de Resultados que figuran en el Proyecto de Presupuestos para 1998 de la Dirección General del Medio Natural del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente, correspondiente al Programa Económico 533.1, «Protección y mejora del Medio Natural», aparecen una serie de Proyectos (actuaciones concretas) a realizar sobre diferentes aspectos dentro del amplio abanico competencial de dicha Dirección General.

Dentro de dichos indicadores de resultados aparece la referencia a los proyectos objeto de la Pregunta Parlamentaria que nos ocupa.

En el Presupuesto de la Dirección General del Medio Natural (Programa 533.1) para 1998, tal y como fue objeto de presentación en las Cortes de Aragón, los proyectos de actuaciones sobre consolidación legal de la propiedad forestal pública, con indicación de su distribución territorial, presupuesto en millones de pesetas y aplicación presupuestaria, son los que se relacionan en el cuadro siguiente:

Proyectos	**Provincia**	**Presupuesto (mill. pts.)**	**Aplicación presupuestaria**
Consolidación legal de la propiedad (aún sin desglosar)	Zaragoza	3,0	14.02.5331.627
Deslinde en Serraduy	Huesca	1,2	14.02.5331.627
Deslinde en Velilla de Cinca	Huesca	0,7	14.02.5331.627
Recuperación posesión en monte H-1131 Sasé	Huesca	1,4	14.02.5331.627
Deslinde parcial en Libros	Teruel	1,1	14.02.5331.627
Deslinde parcial en Albarracín	Teruel	0,5	14.02.5331.627
Consolidación legal de la propiedad (aún sin desglosar)	Teruel	1,4	14.02.5331.627

Zaragoza, 10 de junio de 1998.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente
JOSE MANUEL LASA DOLHAGARAY

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 135/98, relativa a la dotación presupuestaria y territorialización de determinadas actuaciones previstas en el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1998.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 135/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Becana Sanahuja, relativa a la dotación presupuestaria y territorialización de determinadas actuaciones previstas en el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1998, publicada en el BOCA núm. 166, de 19 de febrero de 1998.

Zaragoza, 19 de junio de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

En la especificación de los indicadores de Resultados que figuran en el Proyecto de Presupuestos para 1998 de la Dirección General del Medio Natural del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente, correspondiente al Programa Económico 533.1, «Protección y mejora del Medio Natural», aparecen una serie de Proyectos (actuaciones concretas) a realizar sobre diferentes aspectos dentro del amplio abanico competencial de dicha Dirección General.

Dentro de dichos indicadores de resultados aparece la referencia a los proyectos objeto de la Pregunta Parlamentaria que nos ocupa.

En el Presupuesto de la Dirección General del Medio Natural (Programa 533.1) para 1998, tal y como fue objeto de presentación en las Cortes de Aragón, los proyectos que tratan de las repoblaciones forestales y de los tratamientos selvícolas para la mejora de las masas arboladas que pretenden ponerse en marcha y ejecutarse durante este año, aparecen en la exhaustiva relación que figura en el informe correspondiente a la Pregunta Parlamentaria 121/98.

Zaragoza, 10 de junio de 1998.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente
JOSE MANUEL LASA DOLHAGARAY

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 136/98, relativa a la dotación presupuestaria y territorialización de determinadas actuaciones previstas en el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1998.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 136/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Becana Sanahuja, relativa a la dotación presupuestaria y territorialización de determinadas actuaciones previstas en el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1998, publicada en el BOCA núm. 166, de 19 de febrero de 1998.

Zaragoza, 19 de junio de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

En la especificación de los indicadores de Resultados que figuran en el Proyecto de Presupuesto para 1998 de la Dirección General del Medio Natural del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente, correspondiente al Programa Económico 533.1, «Protección y mejora del Medio Natural», aparecen una serie de Proyectos (actuaciones concretas) a realizar sobre diferentes aspectos dentro del amplio abanico competencial de dicha Dirección General.

Dentro de dichos indicadores de resultados aparece la referencia a los proyectos objeto de la Pregunta Parlamentaria que nos ocupa.

En el Presupuesto de la Dirección General del Medio Natural (Programa 533.1) para 1998, tal y como fue objeto de presentación en las Cortes de Aragón, los proyectos de mejora de las infraestructuras agro-silvo-pastorales previstos para su ejecución durante 1998, con indicación de su distribución territorial, presupuesto en millones de pesetas y aplicación presupuestaria, son los que se relacionan en el cuadro siguiente:

Proyectos	**Provincia**	**Presupuesto (mill. pts.)**	**Aplicación presupuestaria**
Mejoras ganaderas y vías pecuarias (aún sin desglosar)	Zaragoza	8,9	14.02.5331.627
Paso ganadero en Cetina	Zaragoza	4,1	14.02.5331.627
Aprisco en Arasán MUP-47b	Huesca	6,8	14.02.5331.627
Abrevadero y mejora pastos ene Bisaurri MUP-51	Huesca	1,3	14.02.5331.627
Mejoras ganaderas y vías pecuarias (aún sin desglosar)	Huesca	6,0	14.02.5331.627
Mejoras ganaderas y vías pecuarias (aún sin desglosar)	Teruel	8,5	14.02.5331.627

Zaragoza, 10 de junio de 1998.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente
JOSE MANUEL LASA DOLHAGARAY

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 198/98, relativa al programa 533.1 del servicio 14 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 198/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Cavo Lasierra, relativa al programa 533.1 del servicio 14 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998, publicada en el BOCA núm. 168, de 4 de marzo de 1998.

Zaragoza, 19 de junio de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Se adjunta relación de los proyectos a los que corresponden los 70.998.594 pesetas del programa 533.1 del servicio 14 de la sección 25 del Presupuesto para 1998:

Proyecto	Importe	Fecha autorización	Fecha prevista finalización
Reparación Pasarela Hecho H41502	1.391.502	8-4-94	Certificada
Conservación Cernícalo R60013	1.778.700	5-4-94	Certificada
Documentales Vertebrados R60048	3.240.725	30-6-94	Certificada
Renta Cinegética Gallocanta R60069	2.070.600	6-7-94	Certificada
Seguimiento Laguna Gallocanta R60072	1.284.346	7-7-94	Certificada
Conservación Cangrejo R60091	4.128.777	25-8-94	31-3-98
Convenio Herbario Saladas R60118	12.435.000	28-9-94	31-6-98
Desarrollo B.D. Invertebrados R60123	751.666	21-11-94	Certificada
Convenio D.G.A. Ansar R60130	1.102.353	2-9-94	Certificada
Rep. Forestal M250 Tarazona Z40909	9.038.573	7-4-94	Certificada
Tratamientos Selvícolas Z40887	22.016.988	14-4-94	31-12-98
Tratamientos Preventivos Z40899	4.571.269	9-3-94	Certificada
Tratamientos Selvícolas Morata Z40910	7.188.095	2-6-94	Certificada
TOTAL	**70.998.594**		

Zaragoza, 10 de junio de 1998.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente
JOSE MANUEL LASA DOLHAGARAY

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 199/98, relativa al programa 712.1 del servicio 14 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 199/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Cavo Lasierra, relativa al programa 712.1 del servicio 14 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998, publicada en el BOCA núm. 168, de 4 de marzo de 1998.

Zaragoza, 19 de junio de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Se adjunta cuadro explicativo de la relación de Proyectos concretos a los que van destinados los 323.207.508 pts. del Programa 712.1 del servicio 14 de la sección 25 del Presupuesto para 1998:

DIRECCION GENERAL: PRODUCCION, INDUSTRIALIZACION Y COMERC. AGRAR.
PROGRAMA: 712.1.
CAPITULO: VII
IMPORTE INCLUIDO EN PROYECTO DE LEY REGULARIZACION 1998: 323.207.508 PTS.
IMPORTE PREVISTO A PAGAR, AJUSTADO A FECHA 6-3-98: 323.207.508 PTS.

LINEA SUBV.	IMPORTE	EXPLICACION GASTO	BENEFICIARIO	ANTIGÜEDAD CERT.	DECISION
712.1 - 772	4.558.807	Convenio DGA-JAMON DE TERUEL.	7 exptes. Industriales y ganaderos	1995-1996	Resol 94-95
712.1 - 772	311.648.701	D. 123/94 y 88/88. Subsidiación intereses	258 exptes. Industrias agroalimentarias	1.994	Resol. 94
712.1 - 772	1.000.000	Orden 15-3-94. Subsidiacion intereses	1 expte. Industrias Agroalimentarias	1.994	Resol. 94-95
712.1 - 772	6.000.000	Subsidiacion intereses porcino (D.116/94)	Ganaderos porcino		Resol. 95
	323.207.508	**SUMA TOTAL**			

NOTA:

Las cantidades a pagar en el año 1.998 de subsidiación de intereses (D.123/94 y 88/88) corresponden a:

- Expedientes pendientes de la anualidad 1997, cuyas cantidades se relacionan por empresas en el listado adjunto y son los importes exactos a pagar.
- Expedientes anualidad 1.998, cuyos importes varían en el tiempo en función de la fecha de certificación de las inversiones, ya que, de acuerdo con el Convenio por el que se rigen estas ayudas, la subsidiación se hace en dos fases: la primera al 70% del valor de la póliza firmada y la segunda, además al 30 % restante en relación a la inversión justificada.

Es por este motivo que en el listado adjunto resulta un importe total a pagar, que sumado al de la anualidad 97, supone una cantidad de **311.648.701** ptas, inferior a los **331.769.417** ptas. que se preveían al elaborar el Proyecto de Ley de Regularizacion de 1.998.

Zaragoza, 10 de junio de 1998.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente
JOSE MANUEL LASA DOLHAGARAY

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 274/98, relativa a núcleos habitados sin electrificar.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento a la Pregunta núm. 274/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a núcleos habitados sin electrificar, publicada en el BOCA núm. 177, de 14 de abril de 1998.

Zaragoza, 12 de junio de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Con el debido respeto a la opinión del Sr. Diputado, he de manifestar mi discrepancia respecto del hecho de que parezca increíble que estando a la puerta del siglo XXI todavía haya en Aragón pueblos habitados sin suministro de energía eléctrica en condiciones y con garantía adecuada, ya que ésta es una situación que se da en múltiples zonas rurales de casi todos los países desarrollados.

El término «núcleo habitado» que figura en la pregunta es impreciso, lo que dificulta la respuesta a la misma. Puede considerarse el caso del núcleo formado por una borda o una masía, en donde reside una sola persona de manera habitual, o bien el caso del municipio (en Aragón existen 729 municipios y 113 de ellos cuentan con una población censal de menos de 100 habitantes). Dada la gran disparidad de casos, es evidente que no queda claro lo que puede considerarse como núcleo de población.

De los datos de que se dispone en el Departamento de Economía, Hacienda y Fomento, se puede desprender que aproximadamente podrían existir unos cien núcleos por electrificar, pero no se tiene constancia segura de que estén habitados, ni de cuál es el grado de permanencia de dichos habitantes en el núcleo. Además, se considera como núcleo una sola casa aislada.

En un estudio realizado en 1996 por el Excmo. Sr. Justicia de Aragón fueron efectuadas distintas encuestas indagando sobre infraestructuras y servicios urbanos, con respuestas sobre 184 núcleos, preseleccionados en atención a sus características. En el mismo, y en lo relativo a suministro de energía eléctrica se constató que nueve localidades carecían de suministro de energía eléctrica, en once la dotación se calificaba de muy mala y en diecinueve se consideraba simplemente mala.

En todo caso, en núcleos de uso estacional y no habitual, el suministro de energía eléctrica, tanto para el alumbrado como para el funcionamiento de electrodomésticos, que tradicionalmente se ha ido obteniendo a través de grupos electrogenadores, utilizando como combustible gases licuados embotellados (GLP, propano-butano) y combustibles líquidos (gasóleo), en los últimos años está consolidándose a través de placas solares fotovoltaicas, bien sea en instalaciones individuales o centralizadas para varias viviendas.

Así, en los dos últimos años y mediante una línea específica de subvención de la Diputación General de Aragón a la electrificación rural por energía solar, se ha suministrado energía eléctrica en 47 instalaciones.

Respecto de términos municipales, no existe ninguno sin suministro en Aragón.

Una respuesta con mayor profundidad a este pregunta requeriría encargar un estudio a realizar in situ por personal técnico especializado en temas energéticos. Tal estudio podría estar justificado si —dado su coste— se obtuviera una utilidad proporcionada al mismo y permitiera conseguir además datos a utilizar por otros Departamentos.

Zaragoza, 22 de mayo de 1998.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento
JOSE MARIA RODRIGUEZ JORDA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 278/98, relativa a entes auditados durante los años 1996 y 1997.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento a la Pregunta núm. 278/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a entes auditados durante los años 1996 y 1997, publicada en el BOCA núm. 177, de 14 de abril de 1998.

Zaragoza, 12 de junio de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

En el ejercicio de 1996 y 1997 se han efectuado los siguientes controles financieros sobre Empresas y Entes Públicos, respecto de los que ha recaído informe definitivo de control financiero:

1. De empresas y entes públicos de la DGA:
— Instituto Aragonés de Fomento: 1994 y 1995.
— Escuela de Hostelería de Aragón: 1994 y 1995.
— Comercial Aragonesa de Productos Artesanos: 1994, 1995 y 1996.
— Nieve de Teruel: 1994 y 1995.
— Promotora de Nieve y Montaña: 1994 y 1995.
— Sociedad Aragonesa de Tecnologías Aplicadas: 1994 y 1995.
— Sociedad Instrumental para la Promoción del Comercio Aragonés: 1994 y 1995.

2. De otros entes y corporaciones:
— Cámara de la Propiedad Urbana de Zaragoza: 1993, 1994 y 1995.

— Cámara de la Propiedad Urbana de Huesca: 1993, 1994 y 1995.
— Cámara de la Propiedad Urbana de Teruel: 1993, 1994 y 1995.
— Consejo de la Juventud de Aragón: 1993, 1994 y 1995.

Durante 1997 se han iniciado, además, los trabajos de control sobre empresas y entes públicos referidos al ejercicio de 1996; respecto de estos controles, el informe definitivo, una vez realizado el trámite de alegaciones y observaciones al informe provisional, por parte de los destinatarios del control, se ha producido en el ejercicio de 1998.

Se han detectado errores relativos a contabilización de operaciones, modificaciones presupuestarias, devolución de retenciones y procedimiento de adjudicación de contratos y subvenciones.

La valoración general sobre la gestión es positiva, salvo en lo que se refiere a la confusión de intereses entre el ITA y SATA, aspecto sobre el que se formulan recomendaciones que han sido observadas por el Departamento.

Zaragoza, 26 de mayo de 1998.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento
JOSE MARIA RODRIGUEZ JORDA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 279/98, relativa a controles a beneficiarios de ayudas financiadas con cargo a los fondos comunitarios.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento a la Pregunta núm. 279/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a controles a beneficiarios de ayudas financiadas con cargo a los fondos comunitarios, publicada en el BOCA núm. 177, de 14 de abril de 1998.

Zaragoza, 12 de junio de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

La relación de controles a beneficiarios de ayudas financiadas por fondos Comunitarios es la siguiente:

1. FEOGA-Garantía. Exigidos por el Reglamento (CEE) 4045/89:
— Arranque de viñedo: 3 controles.
— Ayuda a la producción de aceite de oliva: 1 control.
— Frutos con cáscara: 2 controles.
— Leche escolar: 4 controles.
— Legumbres secas: 1 control.

2. Fondos Estructurales. Según convenio con Secretaría de Estado de Hacienda:
— FEOGA-Orientación. Planes de Mejora: 5 controles.
— FEOGA-Orientación. Ayudas a la industrialización y comercialización: 4 controles.

Se detectaron fallos en el cumplimiento de determinados requisitos exigidos en la normativa comunitaria, aunque sólo en un caso los defectos observados han dado lugar a la iniciación del expediente de reintegro.

La valoración general es que para la concesión de las ayudas y su pago se observan los requisitos exigidos en la normativa nacional y comunitaria.

En el ejercicio de 1997 se ha desarrollado el informe de auditoría y la certificación del Organismo Pagador del FEOGA-Garantía. El trabajo de auditoría fue objeto de un control por los funcionarios de la Dirección General XX de la Comisión Europea, que lo encontraron correcto, proponiendo a la Comisión la aprobación de las Cuentas del Organismo.

Zaragoza, 26 de mayo de 1998.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento
JOSE MARIA RODRIGUEZ JORDA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 280/98, relativa a controles a perceptores de subvenciones, créditos, avales y otras ayudas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento a la Pregunta núm. 280/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a controles a perceptores de subvenciones, créditos, avales y otras ayudas, publicada en el BOCA núm. 177, de 14 de abril de 1998.

Zaragoza, 12 de junio de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

La relación de controles referidos a perceptores de subvenciones no comunitarias realizadas en los ejercicios de 1996 y 1997 es la siguiente:
— Proyectos federativos (federaciones deportivas) (94, 95 y 96).
— Inversiones agrarias. Incorporación de jóvenes a la actividad agraria (94, 95 y 96).
— Industrialización y comercialización agroalimentaria (94, 95 y 96).
— Ayudas a mancomunidades de municipios (94, 95 y 96).

Los controles se han centrado en la gestión de las líneas de subvención por los Departamentos y en la aplicación de los fondos por los beneficiarios.

Estos expedientes ya habían sido objeto de control por el procedimiento de fiscalización previa y respecto de los mismos no se han detectado fallos relevantes.

Zaragoza, 26 de mayo de 1998.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento
JOSE MARIA RODRIGUEZ JORDA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 336/98, relativa al servicio de emergencias médicas 061.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 336/98, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sra. Sánchez Bellido, relativa al servicio de emergencias médicas 061, publicada en el BOCA núm. 180, de 24 de abril de 1998.

Zaragoza, 12 de junio de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A instancia de la Comunidad Autónoma de Aragón y a través del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, se instó al Ministerio de Sanidad y Consumo para realizar el estudio y puesta en marcha de un Servicio de Urgencias y Emergencias Sanitarias en Aragón, a través de un teléfono de respuesta 061.

En ese sentido, se contemplaba en el orden del día de la reunión de la Comisión de Coordinación Sanitaria que se celebró en la sede del Gobierno de Aragón el pasado 28 de enero.

En dicha reunión se concluía que era necesaria la colaboración de ambas administraciones y que el Insalud remitiría a la Diputación General de Aragón un borrador del convenio a formalizar para la puesta en marcha de este servicio, y así mismo, ambas administraciones, conscientes de la necesidad de poner en marcha un Servicio de Urgencias y Emergencias en Aragón, acordaron constituir una ponencia técnica integrada por representantes de Insalud y de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y Sanidad, Bienestar Social y Trabajo del Gobierno de Aragón, para estudio y puesta en marcha del Servicio de Urgencias Sanitarias en Aragón a través del correspondiente convenio de colaboración entre ambas partes.

En estos momentos se está pendiente de la remisión por parte de Insalud del borrador del convenio para su estudio en la ponencia técnica que proponga la fórmula final. En todo caso, sin poder concretar más la fecha, el objetivo es formalizar el convenio y poner en marcha el 061 antes de finalizar el año 1998.

Zaragoza, 28 de mayo de 1998.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
FERNANDO LABENA GALLIZO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 355/98, relativa a la impartición en el Instituto de Enseñanza Secundaria Juan de Lanuza, de Borja, de la rama de Formación Profesional de Hostelería y Turismo, módulo de Cocina.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Educación y Cultura a la Pregunta núm. 355/98, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés Sra. Blasco Nogués, relativa a la impartición en el Instituto de Enseñanza Secundaria Juan de Lanuza, de Borja, de la rama de Formación Profesional de Hostelería y Turismo, módulo de Cocina, publicada en el BOCA núm. 180, de 24 de abril de 1998.

Zaragoza, 5 de junio de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

La Diputación General de Aragón, al no tener transferidas las competencias de educación no universitaria, difícilmente va a poder decidir sobre la impartición del módulo de Cocina, de la rama de Formación Profesional de Hostelería y Turismo, en el IES Juan de Lanuza durante el curso 1998-99.

A pesar de ello, el Departamento de Educación y Cultura, interesado por la problemática que se ha suscitado en esta localidad en relación a la impartición de este ciclo formativo en este Instituto de Secundaria, ha mantenido reuniones con el Alcalde de Borja y la Directora y representantes de la Asociación de Padres de este centro escolar, que nos han expuesto su postura en relación a esta situación.

Por otro lado, la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura en Zaragoza nos ha informado de los diversos problemas que han surgido con las diferentes propuestas que sobre ciclos formativos ha planteado el Ministerio a este centro educativo. También nos ha comunicado que cualquier cambio en el Mapa de Titulaciones requiere necesariamente la aprobación de la Comisión Provincial de Formación Profesional.

Zaragoza, 18 de mayo de 1998.

El Consejero de Educación y Cultura
VICENTE BIELZA DE ORY

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 370/98, relativa al centro de salud de Ejea de los Caballeros.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Bo-

letín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 370/98, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sra. Sánchez Bellido, relativa al centro de salud de Ejea de los Caballeros, publicada en el BOCA núm. 182, de 6 de mayo de 1998.

Zaragoza, 5 de junio de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Tras un primer estudio de la demanda y de la frecuentación de consultas de especialidades que la comarca de las Cinco Villas realiza en el Centro de Especialidades Inocencio Jiménez y en el Hospital Clínico Universitario, se acordó en la Comisión de Coordinación de Asistencia Sanitaria celebrada el pasado día 28 de enero que el número de especialidades, en esta primera fase, sea de cuatro, y siendo éstas las siguientes:

— Toco-Ginecología.
— Oftalmología.
— Traumatología.
— Urología.

Solicitado informe al Insalud, comunican que el comienzo de las misma ha tenido lugar el pasado día 3 de mayo.

Por otra parte, existen puntos de atención continuada en Ejea de los Caballeros, Sádaba, Tauste y Sos del Rey Católico, siendo en el momento actual su dotación de recursos humanos y de material adecuada y suficiente, aunque, en momentos puntuales, se puede reforzar por parte del Insalud.

En cuanto a Radiología, la situación es la siguiente: se desplaza un radiólogo y existe en plantilla un TER.

No obstante, en la Comisión de Coordinación Sanitaria citada se acordó realizar un estudio sobre la frecuentación y la demanda de otras especialidades, que, en dependencia de estos factores, se podrían desplazar al centro de salud de Ejea.

Zaragoza, 26 de mayo de 1998.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
FERNANDO LABENA GALLIZO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 383/98, relativa al mapa de riesgos del Pirineo aragonés.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes a la Pregunta núm. 383/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa al mapa de riesgos del Pirineo aragonés, publicada en el BOCA núm. 182, de 6 de mayo de 1998.

Zaragoza, 25 de mayo de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

En relación con la Pregunta formulada por el Grupo Socialista, relativa a la elaboración del mapa de riesgos del Pirineo aragonés, procede informar que en su momento se realizó, en colaboración con el Instituto Tecnológico Geominero de España, un trabajo y planos de riesgos de la parte del Pirineo aragonés de la que se disponía de base cartográfica a nivel adecuado (escala 1/5.000).

Actualmente se está realizando, como fase previa e imprescindible, con cargo a los presupuestos de este Departamento, la ejecución de dos contratos correspondientes a las Zonas V y VI, con importes respectivos de 29 y 18 millones de pesetas, que corresponden a completar la parte superior del Pirineo oriental.

Que, asimismo, se está realizando la redacción de una normativa para el análisis y evaluación de riesgos naturales predecibles, por parte de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Zaragoza, 26 de mayo de 1998.

El Consejero de Ordenación Territorial,
Obras Públicas y Transportes
JOSE VICENTE LACASA AZLOR

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 390/98, relativa a actuaciones en la cuenca minera.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento a la Pregunta núm. 390/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Guía Mateo, relativa a actuaciones en la cuenca minera, publicada en el BOCA núm. 182, de 6 de mayo de 1998.

Zaragoza, 5 de junio de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

La pregunta referenciada presupone una situación que como a continuación se explicará no responde a la realidad del proceso seguido, que ha sido plenamente acorde con el Acuerdo para el Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras en Aragón, suscrito en enero pasado entre el Gobierno de Aragón y los representantes sindicales y empresariales.

En primer lugar, el pasado día 29 de abril de 1998, la Mesa de la Minería de Aragón ratificó por unanimidad el listado de proyectos de infraestructuras que habrán de ejecutarse en las comarcas mineras aragonesas durante el período 1998-1999.

Dicho listado, que habrá de constituir el anexo de actuaciones del Protocolo de Colaboración firmado entre el Gobierno de Aragón y Ministerio de Industria y Energía el pasado 2 de febrero, emana de la relación de proyectos seleccionados y priorizados por la misma Mesa, como resultado de los trabajos y análisis efectuados por el Grupo Técnico de la Minería sobre el nutrido conjunto de propuestas recibidas.

El importe financiero ultimado con el Ministerio de Industria y Energía (18.000 MPTA) coincide con exactitud con las cifras previstas por el Gobierno de Aragón y los agentes socioeconómicos. El hecho de que se presentara en el Ministerio de Industria y Energía una propuesta por importe superior en cuanto a financiación y número de proyectos mayor fue objeto de acuerdo entre aquéllos, con la finalidad de alcanzar una cuantía de fondos lo más importante posible.

En segundo lugar, las actuaciones finalmente consensuadas son tanto de carácter comarcal como local, en una proporción aproximada de 2/3 y 1/3 respectivamente, distribución que también responde a los objetivos planteados por el Grupo Técnico y la Mesa de la Minería de Aragón desde un principio.

El motivo de que se hayan priorizado un mayor volumen de equipamientos de cierto alcance geográfico tiene que ver, precisamente, con el propósito de vertebrar las comarcas mineras, tanto desde un punto de vista socio-económico como territorial. A ello contribuyen especialmente las grandes obras de transportes, energía, hidráulicas y medioambientales que han sido incluidas.

En tercer lugar, es evidente que todos los proyectos de inversión, directa o indirectamente, son generadores de empleo, ya que repercutirán tanto sobre los trabajadores, cooperativas y sociedades de la zona como sobre la atracción de iniciativas productivas en los próximos años.

Por todo ello, cabe concluir como respuesta a la Pregunta planteada que:

— No se ha hecho caso omiso del consenso alcanzado con los agentes socioeconómicos.

— No se ha dado preeminencia a proyectos que no vertebran la comarca.

— No se ha dado marcha atrás, y mucho menos de forma unilateral, en dar prioridad a los proyectos generadores de empleo.

Zaragoza, 20 de mayo de 1998.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento
JOSE MARIA RODRIGUEZ JORDA

Respuesta escrita a la pregunta núm. 392/98, relativa a la presencia del Gobierno de Aragón en la comisión de expertos para tratar el proyecto de Humanidades.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Educación y Cultura a la Pregunta núm. 392/98, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés Sra. Blasco Nogués, relativa a la presencia del Gobierno de Aragón en la comisión de expertos para tratar el proyecto de Humanidades, publicada en el BOCA núm. 184, de 12 de mayo de 1998.

Zaragoza, 5 de junio de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Señoría, la Comisión de Expertos para el Proyecto de Humanidades que ha creado el Ministerio de Educación y Cultura está integrada por representantes de ese Ministerio y representantes de las Comunidades Autónomas con competencias educativas no universitarias.

Con independencia de ello, el presidente de esta Comisión se ha dirigido al Consejero de Educación y Cultura del Gobierno de Aragón para que, pese a no tener las competencias en esta materia, participemos con nuestras propuestas y sugerencias en la elaboración del Dictamen que sobre los estudios de Humanidades en la Educación Secundaria pretende redactar esta Comisión.

Zaragoza, 18 de mayo de 1998.

El Consejero de Educación y Cultura
VICENTE BIELZA DE ORY

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 398/98, relativa a polígonos industriales de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento a la Pregunta núm. 398/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a polígonos industriales de Aragón, publicada en el BOCA núm. 184, de 12 de mayo de 1998.

Zaragoza, 19 de junio de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Con el objeto de definir el alcance de su pregunta, entendemos que el suministro de gas natural o por medio de planta gasificadora in situ se refiere a polígonos suministrados por tubería o mediante plantas de gasificación de Gas Natural (GN) licuado, y también mediante plantas de gas licuado de petroleo (GLP), propano o aire propanado, convertibles a GN, y que en los tres casos se da suministro por canalización a varias industrias.

En cumplimiento del programa expuesto por este Consejero en su toma de posesión, se viene trabajando en la mejora de la infraestructura gasista en Aragón, para garantizar las condiciones necesarias para el asentamiento de la población, así como su crecimiento económico armónico y sostenido.

Estas acciones se desarrollan en estrecha colaboración con las empresas del sector y con un cumplimiento riguroso de las normativas de seguridad vigentes.

Un plan de este alcance y ambición no puede terminarse a corto plazo, dados los elevados costes y la compleja tramitación que el mismo conlleva, debiendo destacarse las dos líneas principales de trabajo: el ampliar de forma importante la red de gaseoductos y sus derivaciones y el crear en los municipios la red de distribución local que garantice el servicio a los ciudadanos.

El suministro local se atiende por medio de plantas de regasificación de GN licuado o de GLP convertible a GN cuando no existe todavía el ramal del gaseoducto, hasta que éste sea construido.

En respuesta a la primera parte de su pregunta, se incluye como anexo I un listado de los polígonos industriales que ya disponen de suministro de gas canalizado en Aragón.

Respecto de la segunda parte de su pregunta, hay que manifestar que, en desarrollo de los principios expuestos, se está realizando un apoyo decidido a la gasificación de los principales municipios y a los polígonos industriales que carecen de ella, pero que la ejecución se realiza por empresas privadas.

Las inversiones necesarias las realizan solicitantes de las concesiones administrativas, y vienen condicionadas por la evolución de la demanda y los consumos previsibles. Tales planes de gasificación, en su mayoría, tienen un horizonte temporal de cinco años, por lo que la relación que se aporta como Anexo II puede exceder el plazo de dos años.

Zaragoza, 5 de junio de 1998.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento
JOSE MARIA RODRIGUEZ JORDA

ANEXOS A LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA PARLAMENTARIA 398/98

ANEXO I POLIGONOS GASIFICADOS

POLIGONO	MUNICIPIO	PROVINCIA
Las Horcas	Alcañiz	Teruel
El Royal	Alcorisa	Teruel
Almudevar	Almudevar	Huesca
La Estación	Andorra	Teruel
La Umbria	Andorra	Teruel
Valle de Cinca	Barbastro	Huesca
Mediavega	Calatayud	Zaragoza
Ternuda	Castejon del Puente	Huesca
Las Hazas	Cella	Teruel
Alcoz Alto, Rosario, ...	Cuarte de Huerva	Zaragoza
Cuarte 1 y 3	Cuarte de Huerva	Zaragoza
El Tejar, Pignatelli, ...	Cuarte de Huerva	Zaragoza
Gasolinera y Sante Fe	Cuarte de Huerva	Zaragoza
Entrerrios	Figueruelas	Zaragoza
Huesca 26	Huesca	Huesca
Huesca 27	Huesca	Huesca
Magantina	Huesca	Huesca
Monzu	Huesca	Huesca
Insider	La Cartuja Baja	Zaragoza
La Ermita	La Puebla de Alfinden	Zaragoza
Los Royales	La Puebla de Alfinden	Zaragoza
Malpica-Alfinden	La Puebla de Alfinden	Zaragoza
Paules	Monzón	Huesca
Llanos de Aurin	Sabiñanigo	Huesca
Sariñena	Sariñena	Huesca
Cunchillos	Tarazona	Zaragoza
Tarazona	Tarazona	Zaragoza
Las Rozas	Tauste	Zaragoza
Argualas	Zaragoza	Zaragoza
Cima	Zaragoza	Zaragoza
Cogullada	Zaragoza	Zaragoza
El Campillo	Zaragoza	Zaragoza
El Pilar	Zaragoza	Zaragoza
El Portazgo	Zaragoza	Zaragoza
Europa 1-2	Zaragoza	Zaragoza
La Unión	Zaragoza	Zaragoza
Malpica-Santa Isabel	Zaragoza	Zaragoza
Molino del Pilar	Zaragoza	Zaragoza
Montemolin	Zaragoza	Zaragoza
Prydes	Zaragoza	Zaragoza

Ruiseñores	Zaragoza	Zaragoza
Valdefierro	Zaragoza	Zaragoza

ANEXO II POLIGONOS EN TRAMITE DE GASIFICACION

POLIGONO	MUNICIPIO	PROVINCIA
Alcolea	Alcolea de Cinca	Huesca
El Saco	Alfajarin	Zaragoza
Peña Negra	Ariño	Teruel
El Gazapon	Calamocha	Teruel
Calanda	Calanda	Teruel
La Charluca	Calatayud	Zaragoza
La Chimenea	Cariñena	Zaragoza
La Veguilla	Cariñena	Zaragoza
Del Jalon	Epila	Zaragoza
Epila	Epila	Zaragoza
Escucha	Escucha	Teruel
La Giraba	Fraga	Huesca
La Corona	Fuentes de Ebro	Zaragoza
El Arenal	Illueca	Zaragoza
El Cerradillo	Illueca	Zaragoza
Valsolo	Illueca	Zaragoza
La Cuesta	La Almunia	Zaragoza
La Paz	Teruel	Teruel
Las Barriadas	Utrillas	Teruel
Los Llanos	Utrillas	Teruel
Santa Barbara	Utrillas	Teruel

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 416/98, relativa a la gestión de residuos sanitarios en la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 416/98, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sra. Sánchez Bellido, relativa a la gestión de residuos sanitarios en la Comunidad Autónoma de Aragón, publicada en el BOCA núm. 184, de 12 de mayo de 1998.

Zaragoza, 5 de junio de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

En lo que afecta a la gestión de residuos intracentro, competencia de la Dirección General de Consumo (Servicio de Inspección de Centros y Servicios), cabe decir que el grado de cumplimiento de la normativa (Decreto 29/1995, de 21 de febrero) es positivo. Así, todos los centros sanitarios de la Comunidad Autónoma han sido requeridos para su cumplimiento, valorándose con posterioridad cada una de las memorias presentadas al efecto con el fin de emitir el consecuente informe al Departamento de Agricultura y Medio Ambiente. En el caso de solicitud de apertura de centros sanitarios productores de residuos sanitarios, igualmente, y como requisito indispensable para la concesión de la misma, éstos están obligados a presentar para su aprobación, con carácter previo, el plan de gestión de dichos residuos.

Paralelamente, a lo largo del año, se realizan visitas de inspección con objeto de verificar si el tratamiento de residuos intracentro está siendo acorde con la normativa.

Con respecto al texto de la pregunta formulada, se indica que:

— La inscripción de productores de residuos sanitarios corresponde al Departamento de Agricultura y Medio Ambiente (Dirección General de Calidad Ambiental).

— La recogida selectiva (lo que implica la clasificación de residuos, recogida, envasado, etiquetado, transporte interior y posterior almacenamiento mediante bolsas, envases y contenedores) se considera altamente idónea.

— Dentro del Plan de Residuos Sanitarios, uno de los puntos preceptivos es el de «medidas adoptadas para la reducción de residuos y su justificación». En la mayoría de los centros productores, han adoptado como medida la «clasificación exhaustiva de los residuos y su gestión adecuada».

Zaragoza, 28 de mayo de 1998.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
FERNANDO LABENA GALLIZO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 432/98, relativa a tratamientos con triterapia a enfermos de VIH.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 432/98, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sra. Sánchez Bellido, relativa al tratamiento con triterapia a enfermos de VIH, publicada en el BOCA núm. 186, de 21 de mayo de 1998.

Zaragoza, 12 de junio de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

En primer lugar, hay que decir que la cobertura de tratamiento con terapias combinadas a los afectados por el VIH es prácticamente imposible de calcular puesto que no se disponen datos de la población infectada, únicamente estimaciones, y tampoco se dispone de datos porque no existe obligatoriedad de comunicar al Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo las personas sometidas a dicho tratamiento.

No obstante, en este caso, como en otros temas, existe una total colaboración con Insalud. A este respecto, existe amplio consenso, tanto en esta Comunidad Autónoma como en el resto del país, de que los infectados que cumplan unos criterios previamente establecidos son susceptibles de tratamiento con terapias combinadas.

Por otro lado, no consta en este Departamento que ningún afectado por el VIH a quien su médico le haya prescrito un tratamiento con terapia combinada haya tenido ninguna dificultad para acceder a dicho tratamiento.

Zaragoza, 28 de mayo de 1998.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
FERNANDO LABENA GALLIZO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 440/98, relativa a los planes de ordenación de los recursos naturales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 440/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa a los planes de ordenación de los recursos naturales, publicada en el BOCA núm. 188, de 27 de mayo de 1998.

Zaragoza, 19 de junio de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Hasta el momento, han sido aprobados los planes de ordenación de los recursos naturales del Parque de Guara y de la comarca del Moncayo, mediante Decretos 164/97 y 73/98, respectivamente.

En situación de procedimiento formal iniciado mediante el correspondiente Decreto se encuentran:

— Complejo lagunar de las Saladas de Chiprana. Decreto 154/97.
— Sierras de Mongay, Babinos y Estanques de Estaña. Decreto 155/97.
— Mancomunidad de los Valles, Fago, Aísa y Borau. Decreto 203/97.
— Zona de especial protección para las aves de la laguna de Gallocanta. Decreto 6/95.
— Sotos y galachos del río Ebro. Decreto 149/95.

Además, se encuentran en fase de conclusión los estudios técnicos relativos a los siguientes territorios:

— Sierra de Gúdar.
— Sierra de Javalambre.
— Valles orientales.
— Sotos del Cinca y Alcanadre.

Zaragoza, 2 de junio de 1998.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente
JOSE MANUEL LASA DOLHAGARAY

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 441/98, relativa a la descontaminación de suelos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 441/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa a la descontaminación de suelos, publicada en el BOCA núm. 188, de 27 de mayo de 1998.

Zaragoza, 5 de junio de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

En 1996, se recibió el proyecto y el estudio de impacto ambiental de un vertedero de residuos industriales en Monzón, cuya finalidad era construir en esta zona un vertedero de residuos industriales de titularidad pública que pudiera acoger los residuos generados por las empresas instaladas en estos polígonos.

También en 1996 se recibió el estudio para la restauración del polígono industrial de Los Paules, espacios norte y sur.

En el espacio norte, los resultados del estudio indican que, aunque existe presencia de hidrocarburos, el riesgo para un uso recreativo se considera aceptable. En el proyecto se propone la construcción de un área recreativa de uso público sin labores de retirada de suelos.

El espacio sur está ubicado en el recinto de una factoría y cerrado al público. El estudio realizado indica que, aunque existe presencia de metales pesados e hidrocarburos, el riesgo ambiental de la situación se considera aceptable siempre y cuando su uso siga siendo industrial. El proyecto propone la construcción de una escollera al pie del talud para evitar su erosión por el río Cinca.

Respecto al espacio centro del polígono Los Paules, el contrato para su restauración, adjudicado a la UTE TPA-FCC, S.A., contempla la realización de cuatro fases: caracterización, redacción del proyecto, ejecución de las obras y plan de seguimiento y control. Durante 1997, se finalizó el estudio de caracterización (fase I del contrato). En relación con los resultados de este estudio, las empresas ubicadas en este espacio pusieron en marcha una depuradora de aguas residuales y eliminaron la balsa de infiltración existente. A principios de 1998, han iniciado la retirada de los residuos allí depositados.

En relación con el polígono de La Armentera, el contrato para la redacción del proyecto de restauración de este espacio se ha finalizado a principios del presente año. El proyecto redactado contempla la retirada de una pequeña parte de los residuos existentes y una impermeabilización superficial de los terrenos. Los análisis realizados indican que las afecciones del terreno sobre las aguas superficiales y subterráneas se limitan a un aumento de su pH y conductividad, estando los demás parámetros analizados dentro de la normalidad.

Finalmente, en relación con las actuaciones previstas para 1998 y su financiación, es necesario indicar que todas las actuaciones de descontaminación de suelos iniciadas en Monzón están financiadas al 50% por el Ministerio de Medio Ambiente, a través del Convenio Marco sobre actuaciones de descontaminación de suelos (Plan Nacional de Recuperación de suelos contaminados 1995-2005), firmado en la anterior legislatura el 27 de febrero de 1995, y perfeccionado mediante Addenda el 8 de enero de 1996, ya en la presente legislatura.

El único contrato vigente actualmente en materia de suelos contaminados en Monzón, y en el que, por tanto, se pueden realizar inversiones durante 1998, es el de la restauración del espacio centro del polígono Los Paules. No obstante, debido a discrepancias económicas con el contratista, es posible que se rescinda este contrato. Por otra parte, debido al inicio de la retirada de los residuos por parte de las empresas ubicadas en el espacio, se ha solicitado informe a la Asesoría Jurídica en relación con la viabilidad de la continuidad de este contrato.

Zaragoza, 22 de mayo de 1998.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente
JOSE MANUEL LASA DOLHAGARAY

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 452/98, relativa al concurso para la provisión de puestos reservados a los médicos de atención primaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 452/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa al concurso para la provisión de puestos reservados a los médicos de atención primaria, publicada en el BOCA núm. 188, de 27 de mayo de 1998.

Zaragoza, 12 de junio de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

En relación con la pregunta parlamentaria número 452/98, presentada a la Mesa de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, por el Diputado del G.P. Mixto (CHA) D. Chesús Yuste Cabello, mediante la que solicita información respecto de los criterios y fundamentos para determinar el reparto de las plazas convocadas mediante Resolución de 8 de julio de 1997, de la Dirección General de Recursos Humanos, para la provisión de puestos de trabajo reservados en exclusiva a la clase de especialidad de médicos de atención primaria de la Comunidad Autónoma de Aragón que salieron a concurso, y, en especial, las reservadas a funcionarios procedentes de otras Administraciones públicas, a la vista de los antecedentes obrantes en la Dirección General de Recursos Humanos, me complace informarle lo siguiente:

1. De acuerdo con lo previsto en la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud, y en el Decreto 51/1990, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Organismo Autónomo, corresponde al Servicio Aragonés de Salud la gestión del personal sanitario adscrito al organismo, debiendo proveerse los puestos de trabajo de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 del citado Reglamento.

2. En base a tales competencias, el Servicio Aragonés de Salud elevó propuesta de Concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo reservados a la clase de especialidad de médicos de atención primaria, convocado por la Dirección General de Recursos Humanos, de 8 de julio de 1997.

3. De acuerdo con la información facilitada por la Dirección de Atención Primaria del Servicio Aragonés de Salud, los criterios seguidos para la atribución de plazas que podían ser objeto de cobertura por personal de otras Administraciones públicas fueron los siguientes:

«a) La propuesta de convocatoria se elabora en concordancia con las sentencias emitidas por los tribunales competentes hasta este momento y con el Decreto 134/1989, de 14 de noviembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se regulan determinados supuestos de provisión de puestos de trabajo para el personal funcionario procedentes de los cuerpos de la Sanidad Local, que ha sido de aplicación y referencia en anteriores convocatorias similares, el cual establece en su artículo 4.2. que, cuando así se exprese en las convocatorias, podrán también participar en ellas los funcionarios de dichos cuerpos de otras Administraciones públicas (Estado, Comunidades Autónomas o Entidades Locales del territorio aragonés) que se indiquen. A dicho fin, podrá reservárseles hasta un tercio del total de las plazas convocadas.

b) Los puestos de trabajo vacantes ofertados al Cuerpo Estatal de Médicos Titulares suman una tercera parte del total de los puestos vacantes anunciados en la convocatoria:

— Puestos vacantes: 160

— Puestos vacantes ofertados a funcionarios procedentes del Cuerpo Estatal de Médicos Titulares: 53 (es decir, un tercio de los puestos vacantes).

c) El Servicio Aragonés de Salud considera que no hay distinción entre vacantes "estatales" y "no estatales" en la Relación de Puestos de Trabajo del organismo autónomo, ni la convocatoria la establece, y que tan sólo se trata de una forma clara y sencilla de diferenciar las plazas que pueden ser solicitadas por profesionales procedentes del Cuerpo Estatal de Médicos Titulares que prestan servicios en otras Comunidades Autónomas.

d) A falta de una normativa de referencia que fije cuál debe ser el criterio para la selección de plazas a ofertar al Cuerpo Estatal de Médicos Titulares, sobre la totalidad de las vacantes, y al efecto de evitar posibles arbitrariedades, el Servicio Aragonés de Salud estima que se ha procedido de acuerdo a criterios objetivos adoptados por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y en base a los datos existentes en los archivos, resultando la siguiente pauta:

1.º: La totalidad de los puestos de trabajo vacantes, pertenecientes a zonas de salud rurales sin equipo de atención primaria en funcionamiento.

2.º: Puestos de Trabajo vacantes, pertenecientes a zonas de salud rurales con equipo de Atención Primaria en funcionamiento, ordenados en base a la población asignada a cada puesto y de menor a mayor cuantía, hasta contemplar la tercer parte de la totalidad de los puestos vacantes.

El 2.º punto del criterio se aplica sucesivamente después del 1.º, al objeto de completar hasta la tercer parte de la totalidad de los puestos vacantes.

e) A juicio del Servicio Aragonés de Salud, en las Relaciones de Puestos de Trabajo no se establece cuáles son los mejores puestos. Hay puestos que, a pesar de estar integrados en Equipos de Atención Primaria, tienen más o menos población, o bien están más o menos alejadas de núcleos o ciudades importantes, que las ofertadas a los referidos profesionales. Tampoco el estar o no integrados en Equipos de Atención Primaria supone una característica que dé mayor o menor calidad de los puestos, dado que no está descrito que ello deba ser así y dado que existen profesionales que prefieren unas u otras, sin que se infrinja la normativa por anunciar nominalmente los puestos, dado que esa normativa no establece explícitamente que deba realizarse una oferta genérica de los puestos sin distinción de ellos, ni tampoco lo prohíbe, por lo que la directriz fijada es respetada en todos los casos.

f) El Servicio Aragonés de Salud entiende que, obviamente, los profesionales procedentes del Cuerpo Estatal de Médicos Titulares, que prestan servicios en otras Comunidades Autónomas, no pueden entrar en el sistema de resultas, teniendo en cuenta que, para entrar en el sistema de resultas, el concursante debe, en caso de obtener nuevo destino, dejar su puesto libre para que sea ocupado por otro concursante, circunstancia que no puede darse dado que proceden de otras Comunidades Autónomas y ocupan plazas que no pueden dejar libres para ser ocupadas por los concursantes que presten servicios en la Comunidad Autónoma de Aragón, situación que, además, si se diese, sería discriminatoria e injusta para estos últimos. Por otra parte, se les oferta determinado número de las vacantes (puestos ocupados por personal interino que no puede concursar) y estos puestos no dan lugar a resultas, dado que, para que den lugar a ello, deberían estar ocupadas por funcionarios de carrera, los cuales sí pueden concursar y dejar su puesto a resultas para que quede ocupado por otro concursante.

Por todo lo expuesto, el Servicio Aragonés de Salud considera que es acertado que los profesionales procedentes del Cuerpo Estatal de Médicos Titulares, que prestan servicios en otras Comunidades Autónomas, deben ingresar en la de Aragón en los puestos que se oferten de entre los que se encuentren vacantes, en número acorde con las directrices que marca la normativa de aplicación que establece que dicho número sea un tercio».

Zaragoza, 2 de junio de 1998.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales
MANUEL GIMENEZ ABAD

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 464/98, relativa a número de afectados por la hepatitis C.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 464/98, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista Sra. Pons Serena, relativa al número de afectados por la hepatitis C, publicada en el BOCA núm. 188, de 27 de mayo de 1998.

Zaragoza, 12 de junio de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

La vigilancia epidemiológica de las hepatitis víricas en la Comunidad Autónoma de Aragón comenzó en el año 1984. Dados los conocimientos patogénicos y epidemiológicos de la enfermedad en aquella época, las hepatitis eran clasificadas como Hepatitis A, Hepatitis B y Hepatitis no-A no-B. Los descubrimientos posteriores de los virus de la Hepatitis C y D plantearon la necesidad de ampliar la vigilancia específica para estos tipos de hepatitis.

En el año 1995, se inició en el Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón una reforma de la vigilancia epidemiológica con el fin de adaptarse a las nuevas necesidades de información, tanto de esta enfermedad como de todas aquellas enfermedades transmisibles de declaración obligatoria (EDO), quedando regulada esta vigilancia epidemiológica mediante el Decreto 222/96, de 23 de diciembre (BOA de 8 de enero de 1997).

Por todo ello, aunque disponemos de información del número de casos declarados de Hepatitis C en Aragón desde 1992, solamente disponemos información sobre los mecanismos de transición implicados (o fuente de contagio) desde 1995 (año en que comenzó la reforma) hasta hoy.

Resultados:

Desde 1992, han sido declarados 122 casos de Hepatitis C en Aragón, correspondiendo:

— 22 al año 1992 (en la provincia de Zaragoza).
— 21 al año 1993 (en la provincia de Zaragoza).
— 19 al año 1994 (5 casos en Huesca y 14 casos en Zaragoza).

— 26 al año 1995 (1 caso en Huesca, 13 casos en Teruel y 12 casos en Zaragoza).
— 13 al año 1996 (3 casos en Huesca, 2 casos en Teruel y 8 casos en Zaragoza).
— 21 en 1997 (2 casos en Huesca, 6 casos en Teruel y 13 casos en Zaragoza).

En los 60 casos declarados, desde 1995 hasta hoy, la fuente de contagio ha sido:

— En un 38,2%: transmisión parenteral (vía sanguínea, adicción a drogas, intervenciones quirúrgicas, hemodiálisis, etc).
— En un 1,6 %: transmisión sexual.
— En un 13,3 %: desconocido.
— En un 46,7%: no constaba este dato en la declaración.

Zaragoza, 29 de mayo de 1998.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
FERNANDO LABENA GALLIZO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 466/98, relativa a la retirada del documento inicial de PORN de la laguna de Gallocanta y actuaciones posteriores.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 466/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Becana Sanahuja, relativa a la retirada del documento inicial de PORN de la laguna de Gallocanta y actuaciones posteriores, publicada en el BOCA núm. 188, de 27 de mayo de 1998.

Zaragoza, 19 de junio de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

1. Normalmente, los estudios base para la posterior aprobación de un PORN suelen ser encargados, mediante concurso público, a empresas externas especializadas. Los citados documentos suelen ser exhaustivos en recopilación de información, menos exhaustivos en posibles propuestas de actuación y muchas veces no resuelven correctamente el equilibrio sostenible entre protección y población. En este estudio se ha podido cumplir este hecho.

Estamos convencidos de que ningún acuerdo tendrá éxito si no cuenta con el respaldo de la población de la laguna de Gallocanta, por lo que creímos oportuno retirar el documento para su modificación y rebajar así la tensión existente. El Nuevo documento estará listo en el plazo de dos meses, ya que tenemos clara la necesidad de aprobación del PORN, dado que las actuaciones previstas en la laguna de Gallocanta para garantizar la protección y conservación de los valores naturales de acuerdo con los intereses de la población de la zona pasan, básicamente, por avanzar en la tramitación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, buscando puntos de equilibrio entre las necesidades de conservación y mantenimiento de la actividad económica del territorio.

A este efecto, hay que considerar la posibilidad de establecer unas medidas agroambientales que consoliden la nueva dirección de ciertas prácticas agrarias que se van implantando, para garantizar la conservación y funcionamiento del sistema endorreico lagunar.

2. Las disponibilidades económicas existentes se evalúan en las siguientes partidas:

— Actividades de gestión, vigilancia y funcionamiento: 16.000.000 pts.
— Programa de educación ambiental: 5.500.000 pts.
— Ayudas derivadas de la aplicación del Decreto 15/96 en actuaciones destinadas al desarrollo de las comunidades rurales o fomento del bienestar social: 3.360.000 pts.
— Programa de Medidas Agroambientales: estimación 44.000.000 pts.

Zaragoza, 2 de junio de 1998.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente
JOSE MANUEL LASA DOLHAGARAY

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 488/98, relativa a la oferta de empleo público para 1998.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 488/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Pina Cuenca, relativa a la oferta de empleo público para 1998, publicada en el BOCA núm. 189, de 29 de mayo de 1998.

Zaragoza, 12 de junio de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

1. La Oferta de Empleo Público para 1998 fue aprobada por el Gobierno de Aragón mediante Decreto 100/1998, de 19 de mayo, y publicada en el Boletín Oficial de Aragón núm. 62, de 29 de mayo de 1998, y comprende 145 plazas de personal funcionario y 134 de personal laboral. Es decir, un total de 278 plazas, cifra que se ajusta a lo previsto con el carácter de norma básica en el artículo 19, primero, de la Ley 65/1997, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1998, en cuanto se refiere a la limitación de plazas de nuevo ingreso en el sector público.

2. La Oferta de Empleo de personal laboral para 1996 se encuentra en la actualidad en fase de resolución del turno de «Resultas» previsto en el Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Diputación General de Aragón. Una vez resuelto este turno, y siempre de acuerdo con el Convenio Colectivo, dentro de la segunda quincena del presente mes de junio, se

procederá a la convocatoria de vacantes para su cobertura mediante turno libre, siendo previsible su finalización en el mes de octubre.

3. El acuerdo Administración-Sindicatos para modernizar y reordenar la Administración de la Comunidad Autónoma y mejorar las condiciones de trabajo, de 21 de junio de 1996, actualmente prorrogado, establece que la Oferta de empleo público se limitará a aquellas plazas que afecten a servicios públicos básicos y, singularmente, a los centros asistenciales, señalando igualmente que, en lo que afecta a los puestos de trabajo ocupados por personal interino y que no respondan a razones de reserva de puesto de trabajo, se ofertarán en los procesos de provisión de puestos de trabajo y en la subsiguiente oferta de empleo público, o se amortizarán si no resulta imprescindible su conservación.

En base a tales previsiones, la Oferta de empleo público para 1998 incluye 121 plazas de personal funcionario actualmente interinadas y 125 plazas interinadas de personal laboral, lo que totaliza 246 plazas, a las que deben acumularse 514 plazas interinadas correspondientes a las diferentes categorías de funcionarios sanitarios locales a que se refiere la ampliación de la Oferta de Empleo Público de 1996, ya convocadas y en fase de realización de los respectivos procesos selectivos.

Cabe concluir que, en su conjunto, a lo largo del presente ejercicio, en principio, se van a encontrar en proceso de consolidación un total de 760 plazas desempeñadas en la actualidad por personal interino, sin perjuicio de que, excepcionalmente, pudieran incluirse en la Oferta de Empleo Público de 1998 otras plazas de acuerdo con lo previsto en el artículo 4 del Decreto 100/1998, de 19 de mayo.

Zaragoza, 2 de junio de 1998.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales
MANUEL GIMENEZ ABAD

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 489/98, relativa a la funcionarización del personal laboral de la Diputación General de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 489/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Pina Cuenca, relativa a la funcionarización del personal laboral de la Diputación General de Aragón, publicada en el BOCA núm. 189, de 29 de mayo de 1998.

Zaragoza, 12 de junio de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

1. Con fecha 28 de julio de 1997, se dictó Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos (BOA de 13 de agosto de 1997), por la que se aprueba la lista definitiva de personal laboral de la Diputación General de Aragón, susceptible de funcionarización.

2. Tras el proceso de negociación sindical, se procedió a la confección de un proyecto de Decreto regulando la funcionarización del personal laboral, informado favorablemente por la Comisión de Personal el 15 de septiembre de 1997, que fue sometido a informe preceptivo de la Comisión Jurídico Asesora e informado por la misma con objeciones respecto de su contenido, a la vista de las cuales, se elaboró un nuevo proyecto de Decreto ajustado a las recomendaciones de la Comisión Jurídica Asesora y a los Acuerdos Sindicatos-Administración 1995/97, que en la actualidad se encuentra pendiente de emisión de nuevo informe por la Comisión Jurídico Asesora.

3. En lo que se refiere a los compromisos adquiridos por la Administración respecto de la funcionarización del personal laboral afectado, por el Instituto Aragonés de Administración Pública, en colaboración con la Dirección General de Recursos Humanos, se procedió a la elaboración de los temarios correspondientes a los diferentes Grupos de personal a funcionarizar, se establecieron tutorías para los mismos y se celebraron los cursos de preparación.

4. Por último, en lo que afecta al posible calendario para llevar a cabo el proceso de funcionarización, tan pronto como la Comisión Jurídica Asesora emita su informe, se someterá al Gobierno de Aragón el Decreto regulador y, a partir de su publicación, se iniciaran las convocatorias de los respectivos procesos selectivos reglamentarios.

Zaragoza, 2 de junio de 1998.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales
MANUEL GIMENEZ ABAD

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 490/98, relativa a la gestión de residuos oleosos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 490/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sr. Lacasa Vidal, relativa a la gestión de residuos oleosos, publicada en el BOCA núm. 189, de 29 de mayo de 1998.

Zaragoza, 19 de junio de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

El objetivo del Plan establecía para el horizonte de 1998 la recuperación del 70% de los aceites usados generados (se nos atribuyen, según fuentes del MOPTMA, 7.000 Tm. al año), lo cual supone 4.900 Tm.

Durante el año 1997, se han recogido un total de 4.661 Tm., lo cual supone un cumplimiento del 95% del objetivo en 1997.

De acuerdo a las cifras de recogida que se van acumulando del año 1998, es previsible que se supere el 100% de cumplimiento del objetivo.

¿Qué cantidad de residuos se han destinado a la vía de la regeneración y cuántos han ido a valorización energética?

Según los datos que obran en los archivos del Servicio de Residuos Industriales, durante el año 1997, del aceite usado recogido en Aragón, se han destinado 261,6 Tm. a la vía de regeneración, y el resto se ha destinado a valorización energética (combustión).

¿Qué número de productores de residuos se han dado de alta y cuál es su porcentaje estimado por la DGA sobre el total de productores?

La evolución de empresas inscritas en el registro de pequeños productores de residuos tóxicos y peligrosos es la siguiente:

Inscripciones año	N.º de empresas	Total acumulado
1995	763	780
1996	840	1.620
1997	602	2.222
1998	131	2.353

* Existen expedientes en tramitación.

A fecha de redacción de este informe, el total de empresas inscritas es de 2.353.

La relación de empresas autorizadas como productor de residuos peligrosos es la siguiente:

Autorizadas año	Empresas	Total acumulado
1995	1	17
1996	11	28
1997	1	29
1998	3	32

* Existen expedientes en tramitación.

Según información facilitada por Atarvez, la cantidad aproximada de talleres que existen en Aragón es de 1600.

En cuanto a expedientes de pequeños productores correspondientes a este sector, se dispone de, aproximadamente, 1.060 expedientes (ya que hay empresas difíciles de encuadrar en un único sector). De éstas, se encuentran ya inscritas un total de 884.

Hay que tener en cuenta que hay talleres que no generan aceites usados (rama electricidad, chapa y pintura, etc.)

¿Qué empresas se encuentran autorizadas como gestores tanto para el sistema de regeneración como para el de valorización energética?

No se dispone de ninguna empresa autorizada por esta Comunidad Autónoma como gestor para la regeneración de aceites usados.

Se dispone de una empresa autorizada para realizar el análisis y eventual pretratamiento que posibilita el empleo de estos aceites usados como combustibles. Esta empresa se denomina Gestión de Aceites Usados de Aragón, S.A., autorizada como gestor de aceites usados por Resolución de 22 de mayo de 1996, del Director General de Calidad Ambiental.

¿Qué garantías existen al respecto de que los aceites destinados a valorización energética han sido tratados previamente en centros de almacenamiento y transformación?

Las garantías son las que derivan de la autorización reglamentaria de las instalaciones, las cuales se pueden resumir en el cumplimiento del proyecto técnico y de explotación que sirve de base para la tramitación de la autorización, así como del cumplimiento de la normativa vigente en materia de aceites usados y residuos peligrosos en general, incluyendo las correspondientes visitas de inspección/comprobación y el cumplimiento de los condicionantes de la autorización.

Las instalaciones autorizadas para la combustión de aceites usados están también sometidas al régimen de autorización y sometidas al cumplimiento de la legislación en materia de protección del ambiente atmosférico.

¿Cuál es la evaluación de la campaña de colaboración con la Asociación de talleres de reparación de vehículos encaminada a la gestión correcta del aceite usado?

El 7 de julio de 1994, se firmó un convenio de colaboración entre la DGA y la Federación Aragonesa de talleres de reparación de vehículos e industrias afines, con una serie de objetivos, entre los cuales se encontraban lograr una correcta gestión de los aceites usados generados por los asociados, la inscripción en el registro de pequeños productores y la entrega de unas placas de garantía «verdes». Este convenio fue denunciado con fecha 6 de septiembre de 1996.

No obstante, en el marco de este convenio se ha logrado la inscripción de talleres de la asociación en el registro de pequeño productor, los cuales gestionan correctamente el aceite usado, y se han entregado las siguientes placas de garantía:

Provincia	1994	1995	1996	1997	1998	TOTAL
Huesca	51	35		84		170
Teruel	9					9
Zaragoza	102		48	56	19	225
TOTAL	162	35	48	140	19	404

* Hay solicitada la entrega de 35 placas en Huesca.

Zaragoza, 8 de junio de 1998.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente
JOSE MANUEL LASA DOLHAGARAY

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 501/98, relativa a la carretera A-1.401, eje E-O.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes a la Pregunta núm. 501/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sr. Rubio Ferrer, relativa a la carretera A-1.401, eje E-O, publicada en el BOCA núm. 189, de 29 de mayo de 1998.

Zaragoza, 19 de junio de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

El resto de la inversión necesaria para el total acondicionamiento de la carretera A-1.401, Albalate-Ariño, se financiará

con los presupuestos correspondientes al segundo bienio del Plan de la Minería de Aragón.

Respecto al tramo Ariño-Oliete, su acondicionamiento podría iniciarse en breve plazo si la Mesa de la Minería lo incluye dentro de las actuaciones del antedicho Plan. En caso contrario, dicho acondicionamiento se realizaría en función de las disponibilidades presupuestarias de esta Consejería.

Zaragoza, 3 de junio de 1998.

El Consejero de Ordenación Territorial,
Obras Públicas y Transportes
JOSE VICENTE LACASA AZLOR

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 502/98, relativa a la carretera A-222, eje N-S.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes a la Pregunta núm. 502/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sr. Rubio Ferrer, relativa a la carretera A-222, eje N-S, publicada en el BOCA núm. 189, de 29 de mayo de 1998.

Zaragoza, 19 de junio de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

El resto de la inversión necesaria para el total acondicionamiento de la carretera A-222 en sus tramos N-232 Mediana y Mediana-Belchite se financiará con los presupuestos correspondientes al segundo bienio del Plan de la Minería de Aragón.

Respecto al tramo Belchite-Cortes de Aragón, su acondicionamiento podría iniciarse en breve plazo si la Mesa de la Minería lo incluye dentro de las actuaciones del antedicho Plan. En caso contrario, dicho acondicionamiento se realizaría en función de las disponibilidades presupuestarias de esta Consejería.

Zaragoza, 3 de junio de 1998.

El Consejero de Ordenación Territorial,
Obras Públicas y Transportes
JOSE VICENTE LACASA AZLOR

7. COMPOSICION DE LOS ORGANOS DE LA CAMARA

Nombramiento de representante suplente del G.P. Popular en la Diputación Permanente de las Cortes de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de la Diputación Permanente, en sesión celebrada el día 17 de agosto de 1998, ha conocido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Popular por el que comunica el nombramiento del Diputado suplente en la Diputación Permanente de las Cortes de Aragón.

Diputación Permanente: Marta Calvo Pascual.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de agosto de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Precio del ejemplar: 231 ptas. (IVA incluido).
Precio de la suscripción para 1998, en papel o microficha: 10.515 ptas. (IVA incluido).
Precio de la suscripción para 1998, en papel y microficha: 12.454 ptas. (IVA incluido).
Precio de la colección 1983-1997, en microficha: 103.550 ptas. (IVA incluido).
Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de la Aljafería - 50071 ZARAGOZA.
El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.

GORFISA - Menéndez Pelayo, 4 - ZARAGOZA - Depósito Legal: Z-334-1989 - ISSN: 1137-9219 - Impreso en papel reciclado